



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA DECLARACIÓN
JURADA MENSUAL DE TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL
CERCADO DE LIMA, PROPUESTA 2023

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora:

Ayala Ramirez, Ana Paula

Asesor:

Cruz Gonzales, William Enrique

ORCID: 0000-0002-1655-5671

Jurado:

Young Castañeda, Cristian Alberto

Rueda Peves, Justo

Peña Velasquez, Graciela

Lima - Perú

2025



INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DE TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA, PROPUESTA 2023.

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1 repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet 15%

2 hdl.handle.net Fuente de Internet 3%

3 qdoc.tips Fuente de Internet 1%

4 repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet <1%

5 es.slideshare.net Fuente de Internet <1%

6 repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet <1%

7 www.coursehero.com Fuente de Internet <1%

8 repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet <1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DE TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA, PROPUESTA 2023

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora

Ayala Ramirez, Ana Paula

Asesor

Cruz Gonzales, William Enrique

ORCID: 0000-0002-1655-5671

Jurado

Young Castañeda, Cristian Alberto

Rueda Peves, Justo

Peña Velasquez, Graciela

Lima- Perú

2025

Dedicatoria:

Este trabajo se lo dedico a Dios, quien me ha cuidado y colmado de innumerables bendiciones a lo largo de mi vida. A mis padres, por educarme con valores sólidos. Y a mis hermanos, por ser un apoyo constante.

Agradecimiento:

A mis profesores, quienes durante estos cinco años compartieron con generosidad su conocimiento y experiencia. A mi Asesor que fue un gran apoyo y guía.

ÍNDICE

RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. Introducción	1
1.1. Descripción y formulación del problema	1
1.1.1. Descripción del problema	1
1.1.2. Formulación del problema	5
1.1.2.1. Problema general	5
1.1.2.2. Problemas específicos	5
1.2. Antecedentes	6
1.2.1. Antecedentes nacionales	6
1.2.2. Antecedentes internacionales	10
1.3. Objetivos	15
1.3.1. Objetivo general	15
1.3.2. Objetivos específicos	15
1.4. Justificación	16
1.5. Hipótesis	17
1.5.1. Hipótesis general	17
1.5.2. Hipótesis específicas	17
II: Marco Teórico	18
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación	18
2.1.1. Planeamiento tributario	18

2.1.2. Declaración Jurada mensual de tributos	22
2.2. Marco conceptual	26
2.2.1. Conceptos de planeamiento tributario	26
2.2.2. Conceptos de declaración jurada mensual de tributos	28
2.3. Empresas comerciales	29
III: Método	32
3.1. Tipo de investigación	32
3.1.1. Tipo de investigación	32
3.1.2. Nivel de la investigación	32
3.1.3. Métodos de la investigación	32
3.1.4. Diseño de la investigación	33
3.2. Ámbito temporal y especial	33
3.3. Variables	34
3.3.1. Variables y dimensiones de la investigación	34
3.3.2. Definición operacional de las variables	35
3.4. Población y muestra	37
3.4.1. Población	37
3.4.2. Muestra	37
3.5. Instrumentos	39
3.6. Procedimientos	39

3.7. Análisis de datos	40
3.8. Consideraciones éticas	40
IV: Resultados	41
4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación	41
4.1.1. Resultados de la variable independiente	41
4.1.2. Resultados de la variable dependiente	52
4.2. Contrastación de hipótesis de la investigación	63
4.2.1. Contrastación de la hipótesis general	63
4.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas	65
V: Discusión de resultados	75
5.1. Discusión del resultado de la variable independiente	75
5.2. Discusión del resultado de la variable dependiente	75
VI. Conclusiones	76
VII. Recomendaciones	78
VIII. Referencias	79
IX. Anexos	85
Anexo A: Matriz de consistencia	85
Anexo B: Instrumento: encuesta	86
Anexo C: Validación del instrumento por expertos	91
Anexo D: Confiabilidad del instrumento con el Alfa de Cronbach	97
Anexo E: Definición de términos	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variables y dimensiones de la investigación	34
Tabla 2 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	35
Tabla 3 Definición operacional de las variables	36
Tabla 4 Distribución de la población	37
Tabla 5 Elementos para determinar la muestra	38
Tabla 6 Distribución de la muestra	39
Tabla 7 El planeamiento tributario es un instrumento de gran ayuda	41
Tabla 8 Es necesario conocer y comprender las normas tributarias.	42
Tabla 9 Es necesario comprender el Código tributario y otras normas.	43
Tabla 10 Se debe tener en cuenta el principio de economía de opción.	44
Tabla 11 El principio de economía de opción no quebranta las normas.	45
Tabla 12 Presupuesto de tributos directos.	46
Tabla 13 El impuesto a la renta estará en el ppto. de tributos directos.	47
Tabla 14 Presupuesto de tributos indirectos.	48
Tabla 15 El IGV e IPM deberá estar en el ppto de tributos indirectos.	49
Tabla 16 El planeamiento tributario deberá ser evaluado.	50
Tabla 17 La evaluación del ppto. de tributos permitirá tomar decisiones.	51
Tabla 18 La declaración jurada mensual de tributos.	52
Tabla 19 Obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales.	53
Tabla 20 El Código tributario y aspectos de la deuda tributaria	54
Tabla 21 Las sanciones tributarias y la comisión de infracciones.	55
Tabla 22 Se debe procurar no ser sancionado con multas.	56
Tabla 23 Elementos que conforman la obligación tributaria.	57
Tabla 24 Son varios los elementos de la obligación tributaria.	58

Tabla 25 La declaración y pago de los tributos.	59
Tabla 26 Los programa de declaración telemática y las declaraciones.	60
Tabla 27 Es fundamental ejercer el control tributario.	61
Tabla 28 El control tributario como un aliado para la gestión tributaria.	62
Tabla 29 Correlación entre las variables de la hipótesis general	63
Tabla 30 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general.	64
Tabla 31 Correlación entre las variables de la hipótesis específica a)	65
Tabla 32 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)	66
Tabla 33 Correlación entre las variables de la hipótesis específica b)	67
Tabla 34 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b)	68
Tabla 35 Correlación entre las variables de la hipótesis específica c)	69
Tabla 36 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)	70
Tabla 37 Correlación entre las variables de la hipótesis específica d)	71
Tabla 38 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d)	72
Tabla 39 Correlación entre las variables de la hipótesis específica e)	73
Tabla 40 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)	74

RESUMEN

Tras un considerable esfuerzo, se ha completado la investigación titulada "Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las Empresas Comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023". Este estudio se centró en abordar el problema identificado en las declaraciones mensuales de impuestos de dichas entidades jurídicas. Se observó que muchas de ellas presentan una comprensión insuficiente de sus obligaciones fiscales, tanto como sustanciales, funcionales y formales, lo cual les acarrea sanciones e infracciones la Administración Tributaria. Además, también se detectó una falta de entendimiento sobre los elementos esenciales de las obligaciones tributarias, así como deficiencias en la formulación, presentación tardía y falta de pago de los tributos mensuales correspondientes a su giro y régimen tributario. También se identificó un control tributario ineficaz que impide corregir anticipadamente estos problemas. Frente a esta situación, la investigación se enfocó en responder a la pregunta: ¿Cómo incide el planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos? Existen un alto grado de influencia del planeamiento tributario en este proceso lo cual fueron mostrados por los resultados, con un 95% de los encuestados afirmando que su impacto es significativo. En conclusión, el planeamiento tributario tiene una influencia notable en la precisión y eficacia de las declaraciones juradas mensuales de tributos, al proporcionar información clave que facilita su cumplimiento.

Palabras clave: planeamiento tributario, declaración jurada mensual de tributos, empresas comerciales del Cercado de Lima.

ABSTRACT

After considerable effort, the research entitled “Influence of tax planning on the monthly tax returns of the Commercial Companies of Cercado de Lima, proposal 2023” has been completed. This study focused on addressing the problem identified in the monthly tax returns of these companies. It was observed that many of them present an insufficient understanding of their tax obligations, both formal and substantial and functional, which leads to violations and, consequently, penalties by the Tax Administration. In addition, a lack of understanding of the essential elements of tax obligations was detected, as well as deficiencies in the formulation, late filing and non-payment of the monthly taxes corresponding to their line of business and tax regime. Ineffective tax control was also identified, which prevents early correction of these problems. In view of this situation, the research focused on answering the question: How does tax planning affect monthly tax returns? The results showed that there is a strong influence of tax planning on this process, with 95% of the respondents stating that its impact is significant. In conclusion, tax planning has a significant influence on the accuracy and efficiency of monthly tax returns by providing key information that facilitates compliance.

Keywords: tax planning, monthly sworn declaration of taxes, commercial companies of Cercado de Lima.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación titulada "Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023" ha determinado que el problema central del estudio radica en la correcta formulación, presentación y los pagos de los impuestos que deben cumplir mensualmente las empresas analizadas a través de su declaración jurada.

El planeamiento tributario viene hacer una herramienta clave para la gestión tributaria, brindando a los contribuyentes o responsables un conjunto de opciones legales para gestionar el cálculo y pago de tributos durante uno o varios periodos, asegurando que se cumplan correctamente el las leyes y reglamentos tributarios, Código Tributario y demás normativas relevantes. Por otro lado, la declaración jurada mensual de tributos es tanto un documento formal como sustancial, que permite a los contribuyentes formular, presentar y pagar los tributos correspondientes, de acuerdo con el régimen tributario en el que están inscritos.

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción del problema

El problema relacionado con la declaración jurada mensual de tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima fue analizado utilizando un enfoque analítico. Se ha comenzado por identificar los efectos o síntomas de la situación problemática, seguido del análisis sobre las razones por las cuales se dieron origen a esta situación. Posteriormente, se ha proyectado un pronóstico sobre las posibles consecuencias si no se toman medidas correctivas. Finalmente, se ha propuesto un control del pronóstico, presentando una solución alternativa para abordar y resolver el problema.

Los efectos o síntomas que se han determinado en las entidades en materia de estudio, con el apoyo del personal contable de las grandes empresas, medianas, pequeñas y micro, y son los siguientes:

- a) Falta de conocimiento integral de las obligaciones tributarias sustanciales, funcionales y formales que le pertenece a cumplir como contribuyentes a las empresas de la investigación.
- b) Incurrencia en infracciones que finalmente terminan con sanciones tributarias de parte de la Administración Tributaria.
- c) Falta sobre una adecuada comprensión de los elementos de la obligación tributaria, tales como el hecho generador de las obligaciones, la determinación de la base imponible de las obligaciones, la alícuota o tasa de las obligaciones, como la determinación del importe del tributo que corresponde declarar y pagar.
- d) Deficiente formulación, retraso en la presentación y pagos no realizados a través de la declaración y los pagos de los tributos mensuales que corresponde por el giro y régimen tributario correspondiente
- e) Deficiente control tributario que permita determinar a priori los ajustes correspondientes de las deficiencias en la preparación, presentación y pago de los tributos mensuales de las empresas-

Las causas que han dado origen a los efectos o síntomas antes mencionadas son las siguientes:

- a) Falta de políticas y estrategias para el cumplimiento correcto hacia las obligaciones tributarias

- b) Falta de capacitación y entrenamiento sobre el personal para evitar las sanciones tributarias
- c) Falta de educación tributaria básica que permite identificar los elementos de la obligación tributaria
- d) Falta de políticas y estrategias para cumplir eficiente y oportunamente con la declaración y los pagos de los tributos mensuales.
- e) Falta de medidas sobre el control tributario previo, simultáneo y posterior.

Frente a los síntomas o efectos determinados y la identificación de sus respectivas causas que los han originado, aparece algo peor, el pronóstico que podría presentarse en el caso de no hacer nada para solucionar la problemática descrita de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se continuará desconocimiento las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales
- b) Se continuarán recibiendo sanciones tributarias en la medida que no se cumpla con las leyes y reglamentos tributarios.
- c) Se seguirá desconocimiento los componentes básicos de la obligación tributaria que sirven para la presentación y pago de los tributos mensuales.
- d) Se seguirá no presentado, presentado fuera de plazo, pagando parcialmente, no pagando nada de los tributos que se realizan a través de la denominada declaración y los pagos de los tributos
- e) Continuará la falta de control tributario y con ello aumentará la incurrancia de situaciones negativas que afectan el cumplimiento correcto de las leyes y reglamentos tributarios.

Para solucionar la problemática descrita y acabar con el funesto pronóstico que se podría presentar en este trabajo se tiene al planeamiento tributario como el instrumento que facilitará de manera económica, efectiva y eficiente la solución de los inconvenientes de la declaración mensual de tributos de las empresas materia de estudio. El planeamiento hará posible la solución teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Conocimiento y entendimiento de las normas tributarias como base para realizar el cumplimiento correcto sobre las obligaciones tributarias.
- b) Aplicación del principio de la economía de opción en el aspecto tributario que permitirá optar el régimen más adecuado para las empresas.
- c) Formulación y análisis anticipado del presupuesto de tributos directos tales como en el impuesto a la renta, los tributos laborales, etc.
- d) Formulación y análisis del presupuesto de tributos indirectos como el impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal.
- e) La evaluación del planeamiento tributario para determinar su viabilidad correspondiente, el mismo que va acompañado con la evaluación de las declaraciones y pagos reales de los impuestos que pertenezcan a las empresas.

1.1.2. Formulación del problema

1.1.2.1. Problema general

¿Cómo influirá el planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?

1.1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo influirá la aplicación correcta de las normas tributarias en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?
- b) ¿Cómo influirá la aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario al hacerse la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?
- c) ¿Cómo influirá la formulación de presupuesto de tributos directos en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?
- d) ¿Cómo influirá la formulación del presupuesto de tributos indirectos en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?
- e) ¿Cómo influirá la evaluación del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Nacionales

1.2.1.1. Planeamiento tributario

Chilón y Cusquisiban (2022) destacan que el objetivo del planeamiento tributario es mejorar la gestión financiera de una empresa, como es el caso de J.R.E Hermanos S.R.L. de Cajamarca. Para alcanzar este objetivo, se recopiló información a través de una entrevista con el administrador de la empresa y se tomaron en cuenta proyecciones del estado financiero y del flujo de efectivo. La investigación concluyó que el planeamiento tributario permite a una organización reducir sus gastos y disminuir el pago de impuestos al emplear herramientas tributarias que favorecen el crecimiento del negocio.

Taricuarima et al. (2022) han identificado una conexión entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de las empresas del sector agrícola en Pucallpa. Estas empresas han implementado estrategias de planeamiento tributario para evitar pagos incorrectos o costos adicionales que resultan de la falta de estrategias y controles adecuados, gestionados por expertos en la materia. De ahí que sea importante determinar cómo el adecuado planeamiento tributario influye en los ingresos y en el correcto pago de impuestos, lo que puede ser clave para decidir si se deben mantener los beneficios fiscales o reducir significativamente los impuestos. Este estudio evaluó la utilidad del planeamiento tributario en la gestión de gastos y en la prevención de infracciones y sanciones en el sector agrícola. La investigación utilizó un enfoque inductivo y cuantitativo, dado su carácter objetivo, y fue de alcance correlacional, ya que analizó la relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad empresarial en un diseño no experimental. Los resultados confirmaron la existencia de una relación positiva entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de las empresas agrícolas.

Capurro (2021) tuvo el propósito de reducir las sanciones y multas proponiendo un planeamiento tributario basado en la mejora del proceso contable en la empresa. El trabajo

describe la empresa en general; luego delimita y justifica el problema, haciendo una descripción del área a analizar. Posteriormente, se llevó a cabo una contextualización, presentando los objetivos del trabajo, así como los alcances, limitaciones y justificación. Se incluyen antecedentes, teorías relacionadas y marco conceptual. También se brindaron dos alternativas de solución de acuerdo con la problemática identificada, para luego evaluar y seleccionar la más conveniente para la empresa. Finalmente, se presenta la implementación de la propuesta elegida, indicando de forma precisa las actividades de implementación, cronograma y presupuesto.

Uscamayta y Cárdenas (2022) llevaron a cabo un estudio cuyo propósito fue analizar el vínculo entre la planificación tributaria y la rentabilidad de una empresa específica. Utilizaron un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, básico y descriptivo correlacional. La investigación abarcó los estados financieros del año 2021 y los 13 empleados de la empresa, quienes conformaron la totalidad de la muestra. Para recolectar datos, se emplearon técnicas como el análisis documental y los cuestionarios. Los resultados mediante la prueba de hipótesis y el coeficiente de correlación de Pearson, mostraron un valor de 0.31, lo que indica una relación positiva pero débil entre la planificación tributaria y la rentabilidad en el periodo estudiado. Esto sugiere que una adecuada planificación tributaria podría llevar a un aumento en la rentabilidad de la empresa.

1.2.1.2. Declaración jurada mensual de tributos.

Vásquez y Rojas (2020) afirman que el estudio sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Aguas Verdes fue de tipo descriptivo y utilizó un diseño no experimental. La muestra del estudio incluyó a 38 comerciantes, y se empleó una encuesta con una Escala Likert como instrumento de recolección de datos. Los datos obtenidos fueron analizados utilizando Microsoft Excel, el alfa de Cronbach y el software SPSS 22. Los resultados indicaron que el 42% de los

comerciantes encuestados consideraba necesario estar inscrito en SUNAT en algunas ocasiones, mientras que el 21% estaba convencido de que la inscripción era necesaria. Sin embargo, un porcentaje reducido no veía la necesidad de inscribirse, lo que refleja un cierto nivel de informalidad. Las conclusiones del estudio subrayaron que los comerciantes no cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias, principalmente debido a la falta de información sobre temas fiscales.

Ccahuana (2020) sostiene que el incumplimiento tributario es un acto ilícito que afecta negativamente la recaudación fiscal en Lima. Su investigación se centró en evaluar el incumplimiento tributario, específicamente en términos de elusión y evasión fiscal, entre los comerciantes de muebles de Villa El Salvador. Este estudio fue de carácter longitudinal y se basó en información proporcionada por la Sunat, abarcando el periodo de 2006 a 2017. A lo largo de este tiempo, se examinó el impacto de dicho incumplimiento en la recaudación fiscal de Lima. Las conclusiones del estudio indican que el incumplimiento tributario de estos comerciantes tuvo un efecto significativo en la recaudación fiscal en Lima durante los años 2007 a 2016.

Miranda (2019) argumenta que en numerosos países, especialmente en aquellos en desarrollo, la evasión tributaria representa un serio desafío debido a la falta de una cultura tributaria o a la ineficiencia del sistema tributario. Esta situación impacta negativamente en la capacidad de recaudación fiscal. En el caso de Perú, la evasión fiscal se manifiesta en todos los sectores económicos. Este documento tiene como punto de estudio el sector comercio, el cual sufre de evasión tributaria en todos los estadios del proceso de compraventa, por ello, se ha analizado cómo la cultura tributaria influye en la evasión. Se obtuvo que la cultura tributaria repercute fuertemente en la evasión de tributos, ya que se prioriza el aumento de ingresos (utilidades). Asimismo, hay una excesiva carga y complejidad para tributar, por lo que los comerciantes terminan acogiéndose a regímenes que no les corresponden.

Bustamante (2020) ha examinado cómo los constantes cambios en las normativas tributarias afectan a las empresas. A menudo, al intentar cumplir con sus obligaciones fiscales en las fechas estipuladas, las empresas cometen errores. Por ello, esta investigación evaluó los procesos operativos de compras y ventas para identificar las contingencias y su impacto en la situación tributaria de la empresa. Esto facilitará que los contribuyentes puedan corregir voluntariamente las sanciones tributarias aprovechando los beneficios del régimen de gradualidad e incentivos ofrecidos por la Administración Tributaria. Los resultados indicaron que la organización no logró cumplir con varios de sus compromisos tributarios, tales como bancarización, declaraciones, capacitación en temas fiscales, y conocimiento de la ley de comprobantes de pago, tanto en aspectos sustanciales como formales. Además, se identificaron contingencias tributarias, como la omisión de ingresos en la declaración jurada, la omisión de ventas, y la falta de llevanza de libros contables, entre otras, que podrían comprometer la capacidad financiera de la organización.

Curo (2019) sugiere que la expansión de la base tributaria es una estrategia clave en la política fiscal de Perú para enfrentar no solo a los evasores, sino también a los informales. El estudio propone implementar un nuevo tipo de comprobante llamado “Liquidación de Servicios Electrónica”. Este comprobante permitiría a las personas naturales registrar pagos por servicios cuando el comprobante no es emitido por el prestador. Además, se proponen métodos para asegurar que las obligaciones tributarias sean cumplidas por los contribuyentes y que se incluyan gastos documentados con la liquidación de servicios electrónicas, por ejemplo, nuevas deducciones en las rentas del trabajo. Esta propuesta se basa en los principios de equidad, igualdad frente a las normas y capacidad contributiva, buscando convertir a los contribuyentes en colaboradores activos de una nación para así alcanzar sus metas fiscales.

1.2.2. Internacionales

1.2.2.1. Planeamiento tributario.

Bosque (2019) enfoca su estudio en la planificación tributaria como un instrumento esencial para optimizar las ganancias económicas en las empresas del subsector exportador de chocolate en países como Ecuador. La investigación explora tanto la cuestión teórica como legal de la planificación tributaria, abarcando su definición, objetivos, componentes, etapas, propósitos y principios, fundamentándose en el estudio de diversos autores. Además, se subraya la relevancia de la planificación tributaria y se distingue claramente de conceptos como evasión y elusión tributaria, así como de la planificación fiscal agresiva, detallando cada uno de estos términos. El análisis también incluye una revisión de las acciones emprendidas tanto a nivel internacional como en Ecuador para enfrentar estos problemas.

Según Serpa y Montalván (2019), la globalización de la economía ha llevado a que los contribuyentes busquen optimizar sus resultados mediante estrategias legales para reducir su carga tributaria. Este trabajo se propone examinar los impactos de la planificación tributaria y la evasión en Ecuador, desde la perspectiva de los contribuyentes que emplean estas prácticas para alcanzar sus objetivos. Para ello, se ha empleado bibliografía actualizada y un marco estadístico. La planificación tributaria se presenta como una herramienta que permite a los contribuyentes disminuir su carga tributaria aprovechando los beneficios legales, lo cual facilita el ahorro fiscal y la mitigación de riesgos futuros. En contraste, la elusión fiscal se refiere a la utilización de tácticas legales pero atípicas para evitar que se dé la obligación tributaria, lo que debilita todo el aparato de recaudación y afecta negativamente la economía del país. El estudio destaca la necesidad de fortalecer las medidas contra la elusión y de establecer normas tributarias más claras y precisas para evitar malentendidos en su aplicación.

Vaca (2018) sostiene que la planificación tributaria se ha convertido en un proceso esencial cuyo principal objetivo es reducir la carga tributaria mediante estrategias que se

ajustan a la legalidad, evitando así prácticas como la elusión y el fraude. Esto implica que cada organización debería integrar la planificación tributaria como una herramienta clave en su estrategia financiera para mejorar su rentabilidad y utilidad. Este proyecto examina el sector automotriz, cuya importancia en la economía del país se debe a sus contribuciones en ingresos y generación de empleo. En este contexto, se analizan la estructura del sector, los riesgos estratégicos que enfrenta y cómo la planificación tributaria, a través de acciones legales, busca minimizar el impuesto a la renta. También se discuten los principios, objetivos y elementos que componen la planificación tributaria, destacando su importancia para la sostenibilidad financiera de las organizaciones.

Según Bravo (2020), la planificación tributaria es fundamental para que una empresa pueda maximizar sus utilidades a través de una reestructuración organizacional. El estudio se propuso demostrar la importancia de este proceso —así como su influencia— en la toma de decisiones empresariales, así como abordar las problemáticas asociadas a una falta de respaldo documental en la declaración de impuestos, incumplimiento de normativas laborales y tributarias, y un control inadecuado de los recursos financieros. Se utilizó un enfoque inductivo, deductivo y analítico para identificar el problema y proponer soluciones. Se concluyó que la planificación tributaria es esencial para una administración segura, confiable y veraz, y para involucrar al personal en las actividades de la empresa, evitando infracciones tributarias y pérdidas que afectarían a todos los involucrados en la organización.

Según Moreno (2022), los instrumentos financieros, especialmente los derivados, son resultado de la innovación financiera de los grupos multinacionales, lo que ha llevado a la creación de métodos nuevos, altamente favorables y arriesgados que desafiaban las políticas tributarias y la supervisión de las autoridades fiscales. Aunque la aplicación y uso de dichos instrumentos ayuda a que las empresas manejen y gestionen riesgos y alcancen altos grados de apalancamiento, el mal uso o su aplicación como estrategia entre organizaciones relacionadas

puede llevar a pérdidas que afectan la base imponible del impuesto a la renta, especialmente cuando se trata de contribuyentes que están registrados en el Servicio de Rentas Internas ecuatoriano. En el pasado, se han identificado casos en los que los contribuyentes han recurrido a instrumentos financieros como el *factoring* y la titularización de activos. Esto destaca la necesidad de que la Administración Tributaria del Ecuador analice los sectores susceptibles de utilizar estos instrumentos, identifique otros tipos de instrumentos utilizados y evalúe si su aplicación está impactando la recaudación de impuestos. La creciente globalización económica, impulsada por el movimiento de capitales y las diversas transacciones internacionales, juega un papel relevante en este proceso al permitir que las empresas accedan a estrategias para evadir las normas fiscales. Esto plantea un desafío significativo para los gobiernos y las autoridades fiscales en cuanto a la regulación y fiscalización de estas prácticas para garantizar la integridad del sistema tributario.

1.2.2.1. Declaración jurada mensual de tributos. El objetivo principal del estudio de Estrada (2011) fue evaluar el impacto en el riesgo fiscal de no cumplir con las normas tributarias en una compañía en particular. Aunque la empresa estudiada había cumplido con sus obligaciones formales de acuerdo con las normativas fiscales vigentes, se identificaron algunas irregularidades en su cumplimiento tributario durante la investigación. Entre las irregularidades más comunes se encontró la discrepancia entre los valores declarados y los valores revisados, lo que generaba un riesgo tributario para la empresa. Además, se comprobará que no se había realizado un cálculo adecuado del crédito fiscal a favor de la empresa durante tres meses del año analizado, lo que también representaba un riesgo para la entidad. El enfoque metodológico utilizado en este estudio fue de naturaleza lógico-deductiva, documental y de campo, ya que se recopiló, sustentó y comparó información con la Administración Tributaria y los documentos proporcionados por la empresa. Ya que no se alteraron documentos en el proceso de investigación, el estudio no tuvo carácter experimental. A través del análisis de la

documentación brindada por la empresa, se pudieron obtener conclusiones que contribuirán a reducir el riesgo fiscal de la entidad en cuestión.

De la Torre et al. (2019) enfocaron su estudio en determinar la relevancia de la cultura tributaria en Colombia. A lo largo de su trabajo, se exploran diversos modelos, factores, directrices y acciones que influyen en la noción de “tributos”, el pago de impuestos y todo aquello que los contribuyentes deciden ante el Estado. El estudio también describe las nociones existentes sobre cultura y su conexión con la cultura tributaria, así como las acciones que toman los contribuyentes al asumir sus responsabilidades fiscales. Además, se analiza la variedad de tributos e impuestos vigentes en Colombia, evaluando la importancia de la cultura tributaria, los lineamientos que debe seguir el Estado para su implementación, y los factores que impactan en los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones. Para desarrollar este análisis, se utilizó una metodología cualitativa, la cual permitió describir e interpretar la información obtenida mediante técnicas para recopilar datos, incluyendo la revisión de literatura y encuestas a los contribuyentes.

Crespo (2020) señala que en Ecuador las franquicias abarcan una amplia gama de sectores, desde el inmobiliario y la salud, hasta los servicios diversos y el alimenticio. Aunque el país cuenta con un marco legal claro que regula tanto la instalación como el cumplimiento normativo de estas franquicias antes de su operación, uno de los aspectos clave en su funcionamiento es el ámbito tributario. Este enfoque no se limita solo al pago del impuesto al valor agregado (IVA) durante sus actividades económicas, sino que también pone un énfasis particular en el cumplimiento del impuesto a la salida de divisas, el impuesto a la renta entre otros de carácter local. Estos factores son cruciales porque, al tratarse de franquicias, parte de los ingresos generados se envían a los países de origen, lo que podría provocar problemas de liquidez, afectando tanto la capacidad comercial de la empresa como la economía del país. Además, el incumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias

limita al Estado en su capacidad de aumentar los ingresos públicos y, por ende, de destinar más recursos a la inversión en el gasto público para atender necesidades sociales.

Villegas et al. (2020) realizan un análisis detallado de cómo la pandemia por la COVID-19 influyó tributaria y financieramente en los contribuyentes de la comuna 7 en la ciudad de Villavicencio. El estudio se centra en describir minuciosamente y mostrar las causas y consecuencias que han afectado a todo tipo de empresas de esta área. Se siguió una metodología descriptiva-explicativa, utilizando encuestas aplicadas a través de un muestreo como herramienta principal para la recolección de datos, abordando las variables relevantes para el estudio.

Zúñiga (2019) destaca que algunas teorías han investigado la relación entre los contribuyentes y la administración tributaria. Por otro lado, autores como Allingham y Sandmo (1972), tomando como base la teoría de la economía del crimen de Gary Becker (1968), desarrollaron un modelo que explicaba las decisiones de evasión fiscal de las personas a través de un enfoque racional de costo-beneficio. Según esta perspectiva, la principal estrategia de la administración tributaria para disuadir comportamientos ilegales era la "represión". En dicho contexto, quienes se encargan del manejo tributario debían "controlar" las acciones de los contribuyentes aumentando las sanciones por actos ilegales. A diferencia de la relación entre un cliente y un consumidor final, donde hay libertad para escoger lo que se desea obtener de un mercado determinado, la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes carece de equilibrio. Esta relación incluye un componente de poder que la administración tributaria puede ejercer de manera coercitiva o legítima. Por ello, haciendo uso de sus facultades, la autoridad fiscal podría llevar a cabo actos arbitrarios o ilegales, lo que justifica la necesidad de establecer y proteger los derechos de los contribuyentes.

1.3.Objetivos

1.3.1. *Objetivo general*

Establecer de qué manera influye el planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos en empresas comerciales del Cercado de Lima.

1.3.2. *Objetivos específicos*

- a) Establecer cómo influye la correcta aplicación de las normas tributarias en la declaración jurada mensual de tributos en empresas comerciales del Cercado de Lima.
- b) Determinar la influencia de la aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario al hacerse la DJ (declaración jurada) mensual de tributos en empresas comerciales en el Cercado de Lima.
- c) Establecer la influencia de la formulación de presupuesto de tributos directos en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.
- d) Señalar la influencia de la formulación del presupuesto de tributos indirectos en la declaración jurada mensual de tributos en las empresas ya mencionadas.
- e) Establecer la influencia de la evaluación del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del área ya señalada.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación metodológica

La investigación se justifica metodológicamente porque ha identificado el problema materia de beneficio en primer lugar; sobre el mismo ha propuesto la alternativa de solución; luego ambos elementos constituyen las variables dependiente e independiente respectivamente y han servido de base para la formulación de los problemas, objetivos e hipótesis; como el método y otros aspectos metodológicos del trabajo

1.4.2. Justificación teórica

En este trabajo se trata las bases teóricas del planeamiento tributario y la declaración jurada mensual de tributos; luego sobre eso se trata el marco conceptual de las dimensiones que se han determinado de las bases teóricas; asimismo se presenta los antecedentes tanto nacionales como internacionales sobre las bases teóricas antes indicadas.

1.4.3. Justificación práctica

El problema de la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima; se procurará solucionar mediante el planeamiento tributario, una herramienta que permite prever todos los aspectos para cumplir oportunamente.

1.4.4. Justificación social

En este trabajo se ha tenido una interrelación social con diversos grupos de interés en la investigación, como personal contable de las empresas, personal de revisores, asesores, jurados, personal administrativo, los autores y otros con los cuales se trabajará armoniosamente para sacar adelante el trabajo.

1.5.Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

El planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

1.5.2. Hipótesis específicas

- a) La aplicación correcta de las normas tributarias influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.
- b) La aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.
- c) La formulación de presupuesto de tributos directos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.
- d) La formulación del presupuesto de tributos indirectos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.
- e) La evaluación del planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas

2.1.1. *Planeamiento tributario*

De acuerdo con la Universidad ESAN (2023), el Planeamiento Tributario (PT) es un proceso coordinado de acciones diseñadas para optimizar la carga fiscal de una empresa, ya sea disminuyéndola, eliminándola o aprovechando ciertos beneficios tributarios. Se trata de una herramienta de gestión empresarial que influye en las decisiones presentes con efectos a futuro en el ámbito fiscal. El objetivo principal del planeamiento tributario es maximizar los recursos de las empresas y obtener ventajas fiscales en las operaciones actuales o planificadas. Para ello, se evalúan diversas opciones que permitan alcanzar una mayor eficiencia tributaria, asegurando que las empresas solo asuman la carga fiscal mínima permitida por la ley, lo que a su vez mejora su situación financiera.

Según Subía et al. (2018), el planeamiento tributario implica una serie de opciones legales disponibles para un contribuyente o responsable a lo largo de uno o varios periodos fiscales, con el propósito de determinar y abonar los impuestos que le corresponden de manera justa al Estado, asegurando que se apliquen correctamente las normativas fiscales vigentes.

Según Fraga (2020), el planeamiento tributario permite a los contribuyentes aprovechar las opciones de ahorro que las leyes fiscales, de manera explícita o implícita, les ofrecen. Este planeamiento es un sistema diseñado por los sujetos pasivos para reducir su carga fiscal, aprovechando lagunas o ambigüedades en la legislación, utilizando las alternativas que les permiten las leyes civiles, mercantiles o tributarias, dependiendo del caso y del tipo de impuesto. El objetivo del planeamiento tributario es explorar y utilizar opciones legales durante uno o varios periodos fiscales para calcular y pagar solo los impuestos que corresponden estrictamente, aplicando correctamente las normativas vigentes. De esta manera, se busca minimizar la carga tributaria dentro del marco legal, organizando las operaciones de manera

que el impacto fiscal, aunque inevitable, no comprometa la viabilidad de las actividades empresariales.

Galarraga (2022) sostiene que el planeamiento tributario implica un conjunto de estrategias y acciones que no deben excluir, ocultar ni disimular ingresos o rentas, y en ningún caso deben utilizarse para evadir obligaciones fiscales. Estas estrategias están diseñadas para que las normativas legales nacionales y las normas internacionales de información financiera sean acatadas, y así evitar que debido a incumplimiento, fraude o evasión tributaria se impartan sanciones. Debido a ello, el planeamiento tributario tiene como deber evitar que las formas jurídicas abusen. Se trata de un conjunto coordinado de acciones destinadas a mejorar la carga fiscal, tanto reduciéndola, como eliminándola o aprovechando algún beneficio tributario. Esto implica seleccionar la mejor opción entre varias que estén al alcance para lograr el objetivo económico que el cliente busca, utilizando el método más adecuado para llevar a cabo la operación específica.

Según Alva y Ramos (2023), dentro del planeamiento tributario, es fundamental abordar el concepto de economía de opción, que permite a los contribuyentes aprovechar las oportunidades de ahorro que las leyes fiscales, de manera explícita o implícita, les ofrecen. Esto es crucial, dado que en el ámbito tributario existe un riesgo subjetivo de inclinarse hacia la evasión, especialmente en casos de imposición directa. La consideración de incentivos fiscales, como exenciones y exoneraciones, es esencial al preparar la planificación tributaria, ya que estos beneficios actúan como mecanismos de reducción parcial o completa de la obligación tributaria otorgados por diversas autoridades. Además, no se puede discutir la planificación tributaria sin tener en cuenta los conceptos de evasión fiscal y elusión.

Villasmil (2021) menciona que, al ser una actividad que permite anticipar todos los aspectos fiscales que implicarán costos de una empresa, el planteamiento tributario reviste una

importancia capital. Además, es un grupo de opciones dentro de la ley que un contribuyente puede utilizar durante uno o diversos periodos fiscales para determinar y pagar los impuestos que realmente deben abonarse al Estado, asegurando siempre la adecuada aplicación de las normativas. Este planeamiento se desarrolla en cada empresa de acuerdo con sus circunstancias económicas particulares, aunque existen herramientas que pueden ayudar a que se adopten decisiones adecuadas. Algunas de estas herramientas se destacan para su análisis en cada caso específico, y si las empresas ya están familiarizadas con ellas, se busca el intercambio de ideas para confirmar o mejorar su aplicación.

Santibáñez (2022) define el planeamiento tributario como la rama que, además de ser jurídica, ética y aceptada profesionalmente, es también social y económicamente necesaria. Esta práctica se enfoca en desarrollar estrategias para que las cargas fiscales de los contribuyentes se vuelvan óptimas, abarcando aspectos financieros, administrativos y jurídicos. Todo esto se realiza bajo la estricta aplicación de las normativas fiscales y legales vigentes, y considerando cada etapa del proceso administrativo para su control e implementación.

Desde la perspectiva de Vara (2022), el planeamiento tributario implica utilizar los mecanismos que ofrece la legislación para reducir el costo tanto económico como financiero que representan los impuestos para una organización o empresa, lo que, en la terminología financiera se traduce en la optimización del valor actual neto de la empresa o proyecto. En ese sentido, se vuelve fundamental destacar que este planeamiento no tiene por qué implicar el aprovechamiento de beneficios que estén explícitamente indicados en la normativa tributaria; dichos beneficios también pueden obtenerse mediante el uso de estructuras legales permitidas por la ley, como la creación de una nueva sociedad, sin que esto conlleve la manipulación de formas jurídicas.

Ramos (2022) subraya que el planeamiento tributario debe considerar los costos asociados al sistema fiscal. No se trata únicamente de generar una mayor cantidad de ingresos

para el Estado; también es crucial que el sistema sea más simplificado, pero no necesariamente reduciendo el número de impuestos, sino disminuyendo los costos tanto para quienes administran los impuestos como para quienes los deben pagar. El acto de pagar impuestos ya es un desafío, pero comprender qué se debe declarar, cómo hacerlo, qué deducciones se aplican y cómo impactan los nuevos impuestos, complica aún más la situación.

Gálvez (2020) añade que el planeamiento tributario puede ser utilizado por las empresas para optimizar su carga fiscal. A través de este enfoque, se pueden lograr varios objetivos clave:

- Evaluación de Proyectos: Anticipar los posibles efectos de los impuestos al evaluar proyectos de inversión.
- Alternativas de Ahorro: Identificar opciones para ahorrar en impuestos en futuras inversiones u operaciones.
- Rentabilidad para los Accionistas: Incrementar la rentabilidad de los accionistas mediante una gestión fiscal eficiente.
- Mejora del Flujo de Caja: Optimizar el flujo de caja al planificar con antelación que las obligaciones fiscales sean cumplidas de manera adecuada.
- Necesidad del planeamiento tributario: Una constante evolución de las leyes y normas tributarias obliga a las empresas a estudiar su impacto y a desarrollar planes para mitigarlo.
- Presión Gerencial: Las gerencias se ven presionadas para mejorar los resultados financieros, en parte, mediante una planificación tributaria eficaz.
- Precios de Transferencia: Aplicarlos correctamente en transacciones con empresas relacionadas en el extranjero, evitando los costos y deducciones sean rechazados por falta de documentación adecuada.

- Reducción de Costos: Las empresas buscan constantemente que sus costos bajen y por consecuencia, mejorar su rentabilidad, haciendo de la planificación tributaria una práctica indispensable.

Gálvez concluye que no realizar un estudio adecuado y no contar con la documentación soporte necesaria puede hacer que los costos y deducciones relacionadas con estas operaciones sean rechazados, subrayando la importancia de una planeación tributaria rigurosa.

2.1.2. Declaración jurada mensual de tributos

Tal como se señala en MEF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023), la declaración jurada de tributos mensuales es una expresión formal de los hechos comunicados a la administración tributaria por un contribuyente, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley. Esta declaración es crucial para calcular la base imponible de la obligación tributaria. Es responsabilidad del contribuyente proporcionar la información solicitada por la administración tributaria de manera correcta y justificada. Conforme a lo indicado en la normativa tributaria del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, los contribuyentes tienen la obligación de realizar la declaración jurada de sus ventas o servicios sujetos a impuestos. Además, deben registrar todos los datos necesarios y mantenerlos actualizados en los plazos y formas estipuladas por la legislación vigente.

Motivos de la Declaración Jurada de tributos: Existen diversas razones por las cuales un contribuyente debe llevar a cabo el trámite de la declaración jurada relacionada con el impuesto, entre ellas: la inscripción, la modificación y el descargo. a) Inscripción: Ocurre cuando el contribuyente notifica a la administración tributaria sobre la ocurrencia de un hecho imponible especificado en la ley. b) Modificación: Se refiere a la comunicación por parte del contribuyente para corregir o actualizar la información previamente declarada. Según el TUO del Código Tributario, la modificación puede clasificarse en tres tipos: b1) Actualización: Se utiliza para informar "cambios en la realidad", es decir, datos que no existían al momento de la

declaración jurada original. b2) Sustitutoria: Se realiza con el objetivo de modificar o corregir los datos presentados inicialmente por el contribuyente, dentro del plazo de vencimiento establecido para la "modificación". b3) Rectificatoria: Se efectúa para ajustar o corregir los datos presentados originalmente, después de que haya expirado el plazo de vencimiento anual para la "modificación". c) Descargo: Se presenta para notificar a la administración tributaria que el hecho gravado ya no se realiza, y esta declaración tiene efectos tributarios a partir del período mensual siguiente al momento en que se produjo el hecho.

Según el Portal del Gobierno del Perú (2023), tanto personas naturales como empresas pueden declarar y pagar mensualmente el IGV Renta, ya sean originales, sustitutorias o rectificatorias, utilizando el Formulario Virtual n.º 621-Renta Mensual, que está accesible en Sunat Operaciones en Línea (SOL), dentro de la opción "Mis declaraciones y pagos". Para usar este formulario, es imprescindible haber presentado previamente los libros electrónicos de Registro de Ventas e Ingresos y también del Registro de Compras, siguiendo el cronograma de vencimiento establecido. Es importante destacar que las declaraciones sustitutorias son aquellas que se presentan hasta la fecha de vencimiento y se consideran válidas hasta la última presentada. En cambio, las rectificatorias se presentan después de la fecha de vencimiento. Este tipo de declaración ofrece varias ventajas, como la simplificación del proceso de declaración, la reducción de errores de llenado y el ahorro de tiempo al ingresar la información, ya que parte de esta es brindada por la Superintendencia. Además, computa de manera automática los intereses moratorios si la declaración se realiza después de la fecha límite e indica a cuánto asciende la deuda tributaria que se debe pagar. El Formulario Virtual N° 621 está disponible en línea, no requiere instalaciones ni actualizaciones adicionales. Asimismo, permite modificar directamente la información previamente presentada a la SUNAT a través de los libros electrónicos.

Según la SUNAT (2022), es necesario que los contribuyentes hagan su declaración jurada y que esta detalle todas aquellas operaciones, ya sean exoneradas o gravadas durante el mes calendario anterior. Allí deberán registrar el crédito fiscal, el impuesto mensual y, si es pertinente, el impuesto (retenido o percibido). Además, deberán determinar y pagar el impuesto o, si corresponde, calcular lo que resta del crédito fiscal que exceda el impuesto del período correspondiente. Esta declaración se basa en el artículo primero del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, y en el artículo 2 del Reglamento de la ley mencionada, Decreto Supremo N° 029-94-EF. Asimismo, quienes se dedican a la exportación están obligados a presentar esta declaración, en la cual deben incluir los montos reflejados en los comprobantes de las exportaciones, incluso si los embarques correspondientes aún no se han realizado.

La Superintendencia de Administración Tributaria (2022) indica que el IGV es un tributo que grava cada etapa del ciclo de distribución y producción, pero su carga final recae en el consumidor, ya que se incluye normalmente en el costo de los productos al ser comprados. Su tasa es 16 % sobre las operaciones gravadas; a este se le suma una tasa del 2 % del IPM (impuesto de promoción municipal), resultando en una tasa total del 18% que se aplica a cada operación gravada. El IGV tiene una tasa está regulada por el artículo décimo séptimo del TUO de la Ley del IGV, aprobado por el D. S. N.° 055-99-EF y el artículo 1 de la Ley N.° 29666. Por otro lado, la tasa del IPM está estipulada en el Decreto Legislativo N,° 776, específicamente en el artículo 76. El IGV es no acumulativo, pues solo grava el valor agregado en cada momento del ciclo económico, permitiendo deducir el impuesto aplicado en etapas anteriores. Su estructura se basa en el método financiero de un impuesto frente a otro impuesto, es decir, débito contra crédito, lo que significa que el valor agregado se determina sustrayendo el impuesto a las ventas del impuesto pagado por las ganancias relacionadas con el negocio.

Según Tpcgroup (2021), y en conformidad con el artículo 29 del TUO de la Ley del IGV, las personas obligadas a pagar dicho impuesto deben presentar una DJ por las operaciones gravadas o exoneradas que hayan realizado durante el mes calendario anterior. En esta declaración se detallará el crédito fiscal, el impuesto mensual, y, de ser necesario, el impuesto percibido o retenido. Con esta información, se calculará y pagará el impuesto resultante o, en su defecto, se determinará el saldo del crédito fiscal que supere al impuesto correspondiente de esa fase. Esta declaración debe presentarse a través del Programa de Declaración Telemática 621 (PDT 621) o mediante el Declara Fácil 621.

Además, Tpcgroup (2021) destaca la diferencia entre el PDT 621 y el Declara Fácil 621. La Resolución de Superintendencia N.º 335-2017 señala que se creó “Mis declaraciones y Pagos” con el propósito de permitir que los contribuyentes realicen sus declaraciones de manera directa mediante la web de Sunat, utilizando los formularios Declara Fácil disponibles, como el 621. Esto significa que los contribuyentes ya no necesitan completar primero los datos en un programa de declaración telemática (PDT), lo que facilita el proceso de presentación de las declaraciones según la intención de Sunat. A través de la plataforma “Mis declaraciones y Pagos se harán las declaraciones mensuales de IGV, rellenando el formulario virtual correspondiente. Sin embargo, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la resolución mencionada permite también el uso del PDT N° 621 para declaraciones originales, sustitutivas o rectificatorias de IGV, bajo las siguientes condiciones:

- En ciclos que estén antes de enero de 2015: Se va a usar el PDT N.º 621-IGV-Renta Mensual.
- Para intervalos entre enero de 2015 y mayo de 2018: Se podrá usar el PDT N.º 621 o el Declara Fácil N° 621 IGV-Renta Mensual.
- Desde junio de 2018 hacia adelante: Únicamente se utilizará el Declara Fácil N° 621.

Además, el PDT 621 podrá emplearse cuando, por razones ajenas al contribuyente, sea imposible llenar el Formulario N° 621. En cuanto a las sanciones por no presentar la declaración mensual de IGV en las fechas acordadas, los contribuyentes del régimen general tendrán que pagar 1 UIT como multa, conforme a la infracción establecida en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario. Si la declaración se presenta con información no verídica, la multa será del cincuenta por ciento del tributo omitido o del cien por ciento del monto obtenido de manera indebida, en caso de que se haya recibido devoluciones de créditos, saldos u otros conceptos parecidos, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. *Conceptos de planeamiento tributario*

Normas tributarias

De acuerdo con Gálvez (2020), las normas tributarias son fundamentales para que los contribuyentes se adhieran adecuadamente a un sistema fiscal, ya que determinan las obligaciones formales, sustanciales y funcionales que deben cumplir para evitar infracciones y sanciones económicas. Estas normas incluyen la constitución, el Código Tributario, directivas tributarias, reglamentos y leyes específicos, además de otras regulaciones relacionadas con el ámbito fiscal según el régimen y la actividad económica de las empresas. Dado que el marco normativo es extenso y complejo, se aconseja contar con la orientación de un contador cuya función sea supervisar que se cumpla de manera adecuada con todos los compromisos fiscales.

Economía de opción en el aspecto tributario

Según Gálvez (2020), en el sector tributario, la economía de opción se refiere a la posibilidad que tienen los contribuyentes de elegir un régimen fiscal que se ajuste a su tipo de actividad, volumen de operaciones, tenencia de libros contables, emisión de comprobantes específicos, y simplificación de procedimientos tributarios. Cada contribuyente puede optar

por el régimen que mejor se adapte a sus necesidades y no está obligado a aceptar uno impuesto por las autoridades fiscales. Para tomar esta decisión de manera informada, es recomendable buscar el asesoramiento de personal contable especializado en estas cuestiones.

Presupuesto de tributos directos

Aunque no es obligatorio, es altamente recomendable que las empresas cuenten con un presupuesto específico para los tributos directos que les corresponden como contribuyentes. Este presupuesto proporciona una visión anticipada de las obligaciones fiscales, permitiendo comparar las operaciones realizadas con lo planificado. En dicho presupuesto se pueden incluir el impuesto a la renta de tercera categoría, tributos laborales, tributos comunales relacionados con la propiedad de inmuebles, vehículos, entre otros. Aunque el presupuesto no sea perfecto, tener uno es esencial para guiar las operaciones empresariales. Para optimizar este proceso, es aconsejable contar con la asistencia de un contador que pueda formular, evaluar y ajustar el presupuesto según sea necesario (Gálvez, 2020).

Presupuesto de tributos indirectos

De acuerdo con Gálvez (2020), aunque no es obligatorio tener un presupuesto para tributos indirectos, es sumamente importante contar con uno, especialmente para gestionar el IGV. Este presupuesto es útil para controlar aspectos como el crédito fiscal, el impuesto bruto y el resultante, y los saldos a favor o en contra. Para asegurar una correcta gestión y cumplimiento de estos tributos, como el impuesto a las ventas y el de promoción municipal, que se cobran y pagan conjuntamente, es altamente recomendable contar con la asesoría de un especialista contable que pueda elaborar y evaluar este presupuesto.

Evaluación del planeamiento tributario

Según Gálvez (2020), la evaluación del planeamiento tributario es una tarea crucial que permite comparar lo que realmente se ha ejecutado en términos fiscales con lo que se planificó previamente. Esta evaluación puede llevar a realizar ajustes en el presupuesto de tributos, como

la adición o eliminación de conceptos según sea necesario. Aunque es común que lo ejecutado no coincida exactamente con lo planeado, lo ideal es que los resultados se acerquen lo más posible a las previsiones iniciales.

2.2.2. Conceptos de declaración jurada mensual de tributos

Obligaciones tributarias

Según Ynfante (2021), las obligaciones tributarias representan las imposiciones que el Estado establece para los contribuyentes por su pertenencia a un régimen fiscal determinado. Dentro de cualquier régimen, los contribuyentes enfrentarán obligaciones formales, sustanciales y funcionales, algunas más exigentes que otras. Es crucial que los contribuyentes comprendan claramente sus obligaciones para cumplirlas de manera adecuada y dentro de los plazos estipulados por las normas tributarias. Todas estas obligaciones se rigen estrictamente por las normativas fiscales correspondientes.

Sanciones tributarias

Según Ynfante (2021), el no cumplir con los deberes fiscales, ya sea por no hacerlo dentro del plazo establecido, hacerlo de manera parcial, o de cualquier forma que no cumpla con lo estipulado en las normas fiscales, resulta en la comisión de infracciones tributarias. Esto, a su vez, conduce a la imposición de sanciones tributarias, que varían según el régimen fiscal al que pertenezca el contribuyente. Existen regímenes con sanciones mínimas y otros con sanciones más severas, todo lo cual está claramente definido en las normas tributarias, particularmente en el Libro IV del CT.

Elementos de la obligación tributaria

Según Ynfante (2021), los contribuyentes deben entender que el término "obligación tributaria" no es simplemente una imposición del Estado ni un concepto único e indivisible. Por el contrario, la normativa fiscal, específicamente el Código Tributario, desglosa la obligación tributaria en varios elementos. Todo comienza con la realización de una transacción,

que es lo que genera la obligación tributaria. A partir de esta transacción, se determina la base imponible sobre la que se da la alícuota correspondiente, resultando en el impuesto final. Este tributo debe ser debidamente declarado, presentado y pagado.

Declaración y pago de los tributos

Según Ynfante (2021), una declaración es un documento virtual o físico que las empresas utilizan para reportar y declarar sus operaciones como contribuyentes. A partir de estas declaraciones, se determinan los tributos correspondientes, como el IGV, la renta de tercera categoría, tributos laborales, entre otros. La declaración puede ser modificada o rectificadas si es necesario. Es fundamental presentarla dentro del cronograma establecido para evitar infracciones tributarias. Aunque es posible presentar y declarar sin realizar el pago inmediato, este puede efectuarse más tarde, siguiendo los intereses de la mora especificados en el Código Tributario. Todo lo relacionado con este proceso está regido por las normas tributarias.

Control tributario

Según Ynfante (2021), es esencial llevar a cabo un control tributario de manera periódica, revisando cada tributo y todas las obligaciones correspondientes al mes, o siguiendo cualquier otro enfoque, para garantizar que todo se esté cumpliendo según lo reglamentado

2.3. Empresas comerciales

Según López (2020), este tipo de empresas es una sociedad mercantil que se especializa en la compraventa de bienes originales, es decir, sin que hayan sido modificados. En suma, las empresas comerciales no modifican los productos adquiridos. Los bienes que compran pueden variar en naturaleza, incluyendo materias primas, productos semiterminados o productos terminados. En este artículo se proporcionarán ejemplos de empresas comerciales para cada una de estas categorías, y se revisarán sus principales características.

Las empresas comerciales se distinguen por su dedicación a la compra de bienes con el fin de revenderlos sin ninguna transformación. Estas empresas participan en movimientos económicos organizados, como la compraventa de materias primas o productos terminados.

Las empresas comerciales se caracterizan por comprar bienes para su posterior venta. El comprador puede ser una empresa distinta o también el consumidor final, pero los bienes comprados no sufren ninguna transformación.

Estas empresas están clasificadas en base a dos criterios:

- Volumen de las operaciones: puede ser minorista o mayorista.
- Tipo de producto con el que comercian: productos semiterminados o terminados y materias primas.

A continuación se presentan algunos tipos de empresas comerciales:

- Una empresa que compra fuertes cantidades de plátanos y los vende sin modificar sería un ejemplo de una empresa comercial mayorista. Si realiza la venta en pequeñas cantidades, seguiría siendo una empresa comercial, pero minorista.
- Una empresa que adquiere motores de coche en grandes cantidades y los vende a algún concesionario o taller de una marca específica sería un ejemplo de una empresa comercial mayorista que trata con productos semiterminados. Si las ventas se realizan en pequeñas cantidades, sería una empresa minorista.

Finalmente, una empresa que compra teléfonos móviles en grandes cantidades para venderlos sería una empresa comercial mayorista de productos terminados. Si las operaciones se realizan en pequeñas cantidades, se clasificaría como minorista.

Según el Congreso de la República (2013), muchas normas han sido modificadas a partir de la Ley N.º 30056, esto para que sea más simple invertir, así como para fomentar el desarrollo productivo y que las empresas tengan la oportunidad de crecer en su campo. Esta ley tiene como propósito dar un marco legal que promueva la formalización, competitividad y

desarrollo de todo tipo de empresas. Para ello, se establecen políticas extensivas y se crean instrumentos de promoción y soporte que incentivan la inversión privada, el acceso a mercados extranjeros y locales, además de impulsar la producción y otras políticas que fomentan el emprendimiento y optimizan la manera como se organizan las empresas. De esta manera se contribuye con el sostenido crecimiento de estos entes económicos.

Las Mipyme (micro, pequeñas y medianas empresas) se clasifican en una de estas categorías, según sus niveles de ventas al año:

- Microempresa: con ventas anuales de hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Pequeña empresa: con ventas anuales mayores a 150 UIT y máximo de 1700 UIT.
- Mediana empresa: con ventas anuales superiores a 1700 UIT y máximo de 2300 UIT.

El monto máximo de ventas al año para cada una de estas categorías puede ser ajustado mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el de la Producción, cada dos años. Las entidades estatales y las privadas pueden impulsar la unificación de criterios de medición para lograr una base de datos homogénea, que proponga un diseño coherente y la aplicación de políticas públicas orientadas a la formalización y promoción del sector.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. *Tipo de investigación*

Esta es una investigación de tipo básica o pura, en la medida que aporta información sobre las dimensiones, variables e indicadores del trabajo.

En términos de enfoque el trabajo es cuantitativo en la medida que los indicadores, las dimensiones y hasta las variables pueden ser cuantificadas para términos investigativos; además porque el trabajo contiene las hipótesis, tanto general como específicas, cada una de las cuales será contrastada o dicho de otro modo se aplicará la prueba de hipótesis correspondiente.

3.1.2. *Nivel de investigación*

Permite aplicar dos niveles de investigación, primero el nivel correlacional que permitirá determinar la asociación o grado de enlace o interconexión de las variables; también se aplicó el nivel explicativo o causal; mediante el cual se determinó el grado de influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente del trabajo.

3.1.3. *Métodos de la investigación*

Este estudio permitió aplicar varios métodos de investigación, todos útiles para lograr los objetivos del trabajo; dichos métodos fueron los siguientes: **Descriptivo:** Dicho método permitió especificar todos los aspectos relacionados las variables. **Analítico:** Dicho método permitió estudiar cada elemento que será considerado en el trabajo. **Inductivo:** Con dicho método se ha inferido la problemática particular a la general; también inferir la muestra en la población; los objetivos en las conclusiones, como las conclusiones en las recomendaciones. **Deductivo.** Dicho método se aplicó para relacionar la problemática general en la particular; asimismo para sacar las conclusiones sobre la influencia del planeamiento tributario en la

declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Sintético. Se aplicó este método para resumir la teoría, los conceptos y los términos relacionados con el trabajo. **Estadístico:** Se aplicó para contrastar las hipótesis del trabajo, facilitando la obtención de la correlación, grado de significancia y regresión como corolario de los resultados del trabajo.

3.1.4. Diseño de la investigación

Se realizó un diseño el cual fue el elemento metodológico que marcó la pauta para concretar el desarrollo y obtener información que ha necesitado la investigación. Al respecto este trabajo es de diseño no experimental; cuya característica principal permite no controlar y menos manipular los resultados del trabajo. De este modo se observaron el planeamiento tributario y la declaración jurada mensual de tributos; tal y como se dieron en su contexto natural, sobre donde se realizó la discusión de los resultados del trabajo.

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito temporal

La investigación ha estado ambientada temporalmente en el año 2023; aunque para fines de lograr los objetivos se tomará información de periodos anteriores e incluso posteriores en la medida que de por medio está el planeamiento tributario.

3.2.2. Ámbito espacial

Especialmente se consideró como indica su nombre las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas comerciales que funcionan en el denominado Cercado de Lima.

3.3. Variables

3.3.1. Variables y dimensiones

Tabla 1

Variables y dimensiones de la investigación

Variables	Dimensiones
Variable independiente X. Planeamiento tributario	X.1. Normas tributarias
	X.2. Economía de opción en el aspecto tributario
	X.3. Presupuesto de tributos directos
	X.4. Presupuesto de tributos indirectos
	X.5. Evaluación del planeamiento tributario
Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos	Y.1. Obligaciones tributarias
	Y.2. Sanciones tributarias
	Y.3. Elementos de la obligación tributaria
	Y.4. Declaración y pago de los tributos
	Y.5. Control tributario
Ámbito espacial:	
Z. Empresas comerciales del Cercado de Lima	

3.3.2. Operacionalización

Tabla 2

Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Variab	Dimensiones	Indicadores	Escala de valoración	Técnica e instrumento
	X.1. Normas tributarias	Leyes y reglamentos		
Variable independiente : X. Planeamiento tributario	X.2. Economía de opción en el aspecto tributario	Costo-beneficio		
	X.3. Presupuesto de tributos directos	Plan operativo	1= No, no, no concuerdo	
	X.4. Presupuesto de tributos indirectos	Plan operativo	2= No, no parcialmente	Encuesta Cuestionario
	X.5. Evaluación del planeamiento tributario	Plan de control	3= No hay elementos	
			4= Si, si parcialmente	
Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos	Y.1. Obligaciones tributarias	Código tributario	5= Si, si, si concuerdo	
	Y.2. Sanciones tributarias	Código tributario		
	Y.3. Elementos de la obligación tributaria	Leyes y reglamentos		
	Y.4. Declaración y pago de los tributos	Leyes y reglamentos		
	Y.5. Control tributario	Plan de control		

3.3.3. Definición operacional de las variables

Tabla 3

Definición operacional de las variables

Variables	Definición operacional
Variable independiente X. Planeamiento tributario	Para operacionalizar el planeamiento tributario en una empresa comercial es necesario comprender las normas tributarias, asimismo el principio de economía de opción en el aspecto tributario; sobre lo anterior se formula el presupuesto de tributos directos y el presupuesto de tributos indirectos; y para estar seguro de que todo anda bien se debe llevar a cabo la evaluación del planeamiento tributario.
Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos	La declaración jurada mensual de impuestos se operacionaliza ponderando las obligaciones formales, sustanciales y funcionales; como las sanciones tributarias que se tendrán que asumir en el caso de no cumplir correctamente; sobre esa base se identifican los elementos de la obligación tributaria como el hecho generador, la base imponible y la alícuota; para luego llevar a cabo la formulación y presentación de la declaración y el pago de los impuestos respectivos; teniendo además llevar el adecuado control tributario para que todo se encamine de la mejor manera.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población aplicada al trabajo de esta investigación estuvo constituida por 135 personas relacionadas con el planeamiento tributario y la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Tabla 4

Distribución de la población

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Personal contable de las microempresas	27	20.00%
2	Personal contable de las pequeñas empresas	27	20.00%
3	Personal contable de las medianas empresas	27	20.00%
4	Personal contable de las grandes empresas	27	20.00%
5	Personal contable independiente	27	20.00%
Total		135	100.00%

3.4.2. Muestra

La muestra del presente trabajo estuvo constituida por 100 personas vinculadas con el planeamiento tributario y la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Se utilizó el método probabilístico para definir el tamaño de la muestra.

$$n = \frac{(p.q)Z^2 . N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

Tabla 5*Elementos para determinar la muestra*

Sigla	Significado
n	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar. Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra.
P y q	De acuerdo con la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno. Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen
Z	una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto, el valor $z = 1.96$
N	El total de la población. Este caso 135 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
EE	Representa el error estándar de la estimación. En este caso se ha tomado 5.00% como margen de error del trabajo de investigación.

Al reemplazar los datos en la fórmula se tiene:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 135) / (((0.05)^2 \times 134) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 100$$

Tabla 6*Distribución de la muestra*

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Personal contable de las microempresas	20	20.00%
2	Personal contable de las pequeñas empresas	20	20.00%
3	Personal contable de las medianas empresas	20	20.00%
4	Personal contable de las grandes empresas	20	20.00%
5	Personal contable independiente	20	20.00%
Total		100	100.00%

3.5. Instrumentos

Se utilizaron cuestionarios electrónicos, fichas bibliográficas electrónicas también guías de análisis electrónico. En este aspecto, los **Cuestionarios electrónicos**: Fueron instrumentos que han contenido las preguntas de acuerdo a las variables, dimensiones e indicadores del trabajo, las mismas que han servido para la encuesta que se realizó como parte del trabajo de campo del trabajo. Las **Fichas bibliográficas electrónicas**: Fueron los instrumentos que se utilizaron para tomar los resúmenes de las teorías, marco conceptual, antecedentes y otros elementos del trabajo. Por su parte las **Guías de análisis documental electrónico**: se empleó hoja de ruta con el fin de ayudar a lograr los objetivos de la investigación.

3.6. Procedimientos

La recolección de información necesaria fue aplicada mediante los procedimientos de las encuestas electrónicas; toma de información electrónica, Análisis documental electrónico y otros. Al respecto, las **Encuestas electrónicas**: Fueron las técnicas que se aplicaron a todo el

personal de la muestra con el objetivo de adquirir respuestas en relación con influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima. Asimismo, la **Toma de información electrónica**: Es aplicó para obtener datos de las diferentes fuentes para poder citarlos y referenciarlos en el trabajo de investigación. **Análisis documental electrónico**: Esta técnica fue utilizada para determinar la importancia de la información que se considera en el trabajo de investigación.

3.7. Análisis de datos

Se analizaron los datos del trabajo de investigación utilizando Excel, lo que permitió calcular cantidades y porcentajes para interpretar las preferencias de los encuestados que participaron en la muestra. Además, se empleó el *software* estadístico SPSS con la intención de examinar el grado de significancia, correlación y regresión de los resultados relacionados sobre las variables, dimensiones e indicadores del estudio. Este análisis también se aplicó durante la discusión para comparar los resultados obtenidos con los de otros investigadores, lo que permitió llegar a conclusiones necesarias para dotar al trabajo de un carácter científico. El análisis de datos es un componente transversal en la investigación, siendo fundamental tanto en el marco metodológico como en el marco teórico, ya que todos los datos deben ser examinados minuciosamente para ser considerados en relación con los temas abordados.

3.8 Consideraciones éticas

La ética constituye el pilar fundamental de la investigación, ya que garantiza que todo lo presentado refleje fielmente la verdad. Esto se complementa con una correcta citación y referenciación de los autores. Además, implica mostrar respeto, consideración y aprecio hacia la totalidad de grupos de interés implicados en el trabajo de investigación.

IV: RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

4.1.1. Resultados de la variable independiente

Resultado 1

¿Considera usted que el planeamiento tributario es un instrumento de gran ayuda para determinar a priori los tributos y así declararlos de acuerdo con las leyes y reglamentos tributarios que son aplicables?

Tabla 7

El planeamiento tributario es un instrumento de gran ayuda

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	08	08.00
2	No, no parcialmente	00	0.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		100	100.00

Nota:

En la Tabla se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta que el planeamiento tributario es un instrumento de gran ayuda para determinar a priori los tributos y así declararlos de acuerdo con las leyes y reglamentos tributarios que son aplicables.

Resultado 2

¿Estima usted qué es necesario que los contribuyentes conozcan y comprendan las normas tributarias que gravan la actividad y el régimen?

Tabla 8

Es necesario conocer y comprender las normas tributarias.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	08	08.00
2	No, no parcialmente	00	0.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		100	100.00

Nota:

En la tabla se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta que es necesario que los contribuyentes conozcan y comprendan las normas tributarias que gravan la actividad y el régimen?

Resultado 3

¿Considera usted qué es necesario conocer y comprender el Código tributario, Ley y Rgto, del impuesto a la renta; Ley y Rgto, del IGV, Normas laborales y otras aplicables?

Tabla 9

Es necesario comprender el Código tributario y otras normas.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	09	09.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	91	91.00
Total		100	100.00

Nota:

En la tabla se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 91% acepta que es necesario conocer y comprender el Código tributario, Ley y Reglamento del impto. a la renta; Ley y Rgto. del IGV, Normas laborales y otras aplicables a las empresas.

Resultado 4

¿Estima usted qué por el principio de economía de opción se puede optar por el régimen tributario más conveniente?

Tabla 10

Se debe tener en cuenta el principio de economía de opción.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	10	10.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	90	90.00
Total		100	100.00

Nota:

En la tabla se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 90% acepta que por el principio de economía de opción se puede optar por el régimen tributario más conveniente

Resultado 5

¿Considera usted que la aplicación del principio de economía de opción se hace sin quebrantar las normas tributarias aplicables?

Tabla 11

El principio de economía de opción no quebranta las normas.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	07	07.00
2	No, no parcialmente	00	0.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	93	93.00
Total		100	100.00

Nota:

Se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 93% aprueba que la aplicación del principio sobre la economía de opción se hace sin quebrantar las normas tributarias aplicables.

Resultado 6

¿Estima usted qué es necesario contar con el presupuesto de tributos directos aplicables al régimen en el cual se encuentren?

Tabla 12

Presupuesto de tributos directos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	10	10.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	10	90.00
Total		100	100.00

Nota:

Se aprecia en la tabla que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 90% acepta que es necesario contar con el presupuesto de tributos directos aplicables al régimen en el cual se encuentren las empresas.

Resultado 7

¿Considera usted qué entre los tributos directos se tiene al impuesto a la renta de tercera categoría, como los tributos laborales y otros aplicables?

Tabla 13

El impuesto a la renta estará en el ppto. de tributos directos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	08	08.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		326	100.00

Nota:

Según la tabla, los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta que entre los tributos directos se tiene al impuesto de la renta de tercera categoría, como los tributos laborales y otros aplicables a las empresas.

Resultado 8

¿Estima usted qué es necesario contar con el presupuesto de tributos indirectos aplicables al régimen en el cual se encuentran las empresas?

Tabla 14

Presupuesto de tributos indirectos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	11	11.00
2	No, no parcialmente	00	0.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	89	89.00
Total		100	100.00

Nota:

Se aprecia en la tabla que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 89% acepta que es necesario contar con el presupuesto de tributos indirectos aplicables al régimen en el cual se encuentran las empresas.

Resultado 9

¿Considera usted qué dentro de los tributos indirectos se encuentra el impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal?

Tabla 15

El IGV e IPM deberá estar en el ppto de tributos indirectos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	10	10.00
2	No, no parcialmente	00	0.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	90	90.00
Total		100	100.00

Nota:

En la tabla se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 90% acepta que dentro de los tributos indirectos se encuentra el impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal aplicables en las empresas comerciales dentro de Cercado de Lima.

Resultado 10

¿Estima usted qué pese a que el planeamiento este adecuadamente formulado debe ser motivo de evaluación para determinar el cumplimiento del mismo?

Tabla 16

El planeamiento tributario deberá ser evaluado.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	08	08.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		100	100.00

Nota:

Se observa en la tabla que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta que pese a que el planeamiento este adecuadamente formulado debe ser motivo de evaluación para determinar el cumplimiento del mismo en las empresas.

Resultado 11

¿Considera usted que la evaluación del planeamiento tributario permitirá analizar la forma como se viene gestionando el aspecto tributario y permitirá tomar decisiones?

Tabla 17

La evaluación del ppto. de tributos permitirá tomar decisiones.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	07	07.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	93	93.00
Total		100	100.00

Nota:

En la tabla se observa que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 93% acepta que la evaluación del planeamiento tributario permitirá analizar la forma como se viene gestionando el aspecto tributario y permitirá tomar decisiones.

4.1.2. Resultados de la variable dependiente

Resultado 12

¿Estima usted que la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo con las normas tributarias aplicables al régimen?

Tabla 18

La declaración jurada mensual de tributos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	04	04.00
2	No, no parcialmente	04	04.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		100	100.00

Nota:

Según lo observado en la tabla, los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta que la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo a las normas tributarias aplicables al régimen de las empresas.

Resultado 13

¿Considera usted qué en su calidad de contribuyentes las empresas deben cumplir las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales establecidas en las normas correspondientes?

Tabla 19

Obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	06	06.00
2	No, no parcialmente	04	04.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	90	90.00
Total		100	100.00

Nota:

Según lo observado en la tabla, los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 90% acepta que en su calidad de contribuyentes las empresas deben cumplir las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales establecidas en las normas correspondientes.

Resultado 14

¿Estima usted qué todos los aspectos referidos a las obligaciones tributarias se encuentran establecidas en el Código tributario como las leyes y reglamentos aplicables?

Tabla 20

El Código tributario y aspectos de la deuda tributaria

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	07	07.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	93	93.00
Total		100	100.00

Nota:

De la tabla se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 93% acepta que todos los aspectos referidos a las obligaciones tributarias se encuentran establecidas en el Código tributario como las leyes y reglamentos aplicables a las empresas.

Resultado 15

¿Considera usted que el origen de las sanciones tributarias está en la comisión de infracciones tributarias contenidas en el Código Tributario de acuerdo con el régimen aplicable?

Tabla 21

Las sanciones tributarias y la comisión de infracciones.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	06	06.00
2	No, no parcialmente	00	0.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	94	94.00
Total		100	100.00

Nota:

Se aprecia en la tabla que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 94% acepta que el origen de las sanciones tributarias está en la comisión de infracciones tributarias contenidas en el Código Tributario de acuerdo con el régimen aplicable.

Resultado 16

¿Estima usted qué la receta para no ser sancionado con multas es conocer, comprender y cumplir las normas tributarias aplicables a las empresas de acuerdo con el régimen tributario al cual pertenecen?

Tabla 22

Se debe procurar no ser sancionado con multas.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	00	00.00
2	No, no parcialmente	08	08.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		100	100.00

Nota:

En la tabla se observa que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta que la receta para no ser sancionado con multas es conocer, comprender y cumplir las normas tributarias aplicables en las empresas de acuerdo con el régimen tributario al cual pertenecen.

Resultado 17

¿Considera usted qué es fundamental conocer y comprender los elementos que conforman la obligación tributaria como base para poder declararlos y pagarlos de parte de las empresas?

Tabla 23

Elementos que conforman la obligación tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	03	03.00
2	No, no parcialmente	05	05.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		100	100.00

Nota:

Según lo señalado en la tabla, los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta que es fundamental conocer y comprender los elementos que conforman la obligación tributaria como base para poder declararlos y pagarlos de parte de las empresas.

Resultado 18

¿Estima usted qué son elementos de la obligación tributaria el hecho generador, base imponible, alícuota y el importe del tributo a pagar de acuerdo con el régimen tributario?

Tabla 24

Son varios los elementos de la obligación tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	00	00.00
2	No, no parcialmente	10	10.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	90	90.00
Total		100	100.00

Nota:

Según se aprecia en la tabla, los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 90% acepta que son elementos de la obligación tributaria el hecho generador, tasa, base imponible y el importe del tributo a pagar de acuerdo con el régimen tributario.

Resultado 19

¿Considera usted qué es necesario conocer y comprender las normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos para poder cumplirlo como corresponde al régimen tributario?

Tabla 25

La declaración y pago de los tributos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	00	00.00
2	No, no parcialmente	09	09.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	91	91.00
Total		100	100.00

Nota:

De acuerdo con la tabla, se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 91% aprueba que es obligatorio comprender y las normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos para poder cumplir la obligación correspondiente al régimen tributario.

Resultado 20

¿Estima usted qué para cumplir con la declaración y pago de los tributos correspondientes a las empresas, la SUNAT ha creado los programas de declaración telemática correspondientes?

Tabla 26

Los programa de declaración telemática y las declaraciones.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	00	00.00
2	No, no parcialmente	08	08.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	92	92.00
Total		100	100.00

Nota:

De acuerdo con la tabla, se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 92% acepta para poder cumplir con la declaración y pago de los tributos correspondientes a las empresas, la SUNAT ha creado el programa de declaración telemática correspondiente.

Resultado 21

¿Considera usted qué es necesario no dejar de lado al control tributario, por cuanto este nos asegura la verificación de las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales?

Tabla 27

Es fundamental ejercer el control tributario.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	00	00.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	09	09.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	91	91.00
Total		100	100.00

Nota:

Según la tabla, se aprecia que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 91% acepta que es necesario no dejar de lado al control tributario, por cuanto este nos asegura la verificación de las obligaciones tributarias sustanciales, formales y funcionales de acuerdo a las empresas que corresponda.

Resultado 22

¿Estima usted qué es necesario considerar al control tributario como un aliado para la gestión tributaria correspondiente a las empresas?

Tabla 28

El control tributario como un aliado para la gestión tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	No, no, no concuerdo	06	06.00
2	No, no parcialmente	00	00.00
3	No hay elementos	00	00.00
4	Si, si parcialmente	00	00.00
5	Si, si, si concuerdo	94	94.00
Total		100	100.00

Nota:

En la tabla se observa que los encuestados favorecen en gran medida el trabajo desarrollado al haber contestado que el 94% aprueban que es obligatorio considerar el control tributario como un aliado para la gestión tributaria correspondiente a las empresas

4.2. Contrastación de hipótesis de la investigación

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis nula:

H0: El planeamiento tributario NO influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Hipótesis Alternativa:

H1: El planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Tabla 29

Correlación entre las variables de la hipótesis general

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Planeamiento o tributario	Declaración jurada mensual de tributos
Planeamiento tributario	Correlación de Spearman	1.0000	0.9520
	Grado de significancia		0.0000
	Muestra	100	100
	Correlación de Spearman	0.9520	1.0000
Declaración jurada mensual de tributos	Grado de significancia	0.0000	
	Muestra	100	100

Nota:

La Correlación de Spearman, con un valor de 95.20%, indica una asociación alta y significativa en relación con los objetivos del estudio. Además, el grado de significancia obtenido fue del 0.00%, un porcentaje que es inferior al margen de error establecido del 5.00%. Esto permite, desde una perspectiva estadística, negar la hipótesis nula y aprobar la hipótesis alternativa.

Tabla 30

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general.

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	0.9520	0.9063

Nota:

Estadísticamente la Regresión lineal es igual a 90.63% y da a conocer el peso que tiene la variable independiente: hacia la dependiente. Se establece que el planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima.

4.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas

4.2.2.1. Contrastación de la hipótesis específica a).

Hipótesis nula:

H0: La aplicación correcta de las normas tributarias NO influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Hipótesis Alternativa:

H1: La aplicación correcta de las normas tributarias influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Tabla 31

Correlación entre las variables de la hipótesis específica a)

Variabes de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Normas tributarias	Declaración jurada mensual de tributos
Normas tributarias	Correlación de Spearman	1.0000	0.9513
	Grado de significancia		0.0000
	Muestra	100	100
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	0.9513	1.0000
	Grado de significancia	0.0000	
	Muestra	100	100

Nota:

La Correlación de Spearman es igual a 95.13% lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

El Grado de significancia igual a 0.00%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 32

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	0.9513	0.9050

Nota:

La Regresión lineal igual a 90.50% estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente. Se concluye que la aplicación correcta de las normas tributarias influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

4.2.2.2. Contrastación de la hipótesis específica b).

Hipótesis nula:

H0: La aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario NO influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Hipótesis Alternativa:

H1: La aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Tabla 33

Correlación entre las variables de la hipótesis específica b)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Economía de opción	Declaración jurada mensual de tributos
Economía de opción	Correlación de Spearman	1.0000	0.9547
	Grado de significancia		0.0000
	Muestra	100	100
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	0.9547	1.0000
	Grado de significancia	0.0000	
	Muestra	100	100

Nota:

La Correlación de Spearman es igual a 95.47%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

El Grado de significancia igual a 0.00%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 34

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	0.9547	0.9115

Nota:

La Regresión lineal igual a 91.15% estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente. Se concluye que la aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

4.2.2.3. Contrastación de la hipótesis específica c).

Hipótesis nula:

H0: La formulación de presupuesto de tributos directos NO influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Hipótesis Alternativa:

H1: La formulación de presupuesto de tributos directos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Tabla 35

Correlación entre las variables de la hipótesis específica c)

Variab	Correlación y Grado	Presupuesto	Declaración
Hipótesis	de significancia	de tributos	jurada mensual
		directos	de tributos
Presupuesto de tributos directos	Correlación	1.0000	0.9544
	de Spearman		
	Grado de significancia		0.0000
	Muestra	100	100
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación	0.9544	1.0000
	de Spearman		
	Grado de significancia	0.0000	
	Muestra	100	100

Nota:

La Correlación de Spearman es igual a 95.44%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

El Grado de significancia igual a 0.00%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado.

Tabla 36

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	0.9544	0.9109

Nota:

La Regresión lineal igual a 91.09% indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente. Se concluye que la formulación de presupuesto de tributos directos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

4.2.2.4. Contrastación de la hipótesis específica d).

Hipótesis nula:

H0: La formulación del presupuesto de tributos indirectos NO influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Hipótesis Alternativa:

H1: La formulación del presupuesto de tributos indirectos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Tabla 37

Correlación entre las variables de la hipótesis específica d)

Variab	Correlación y Grado	Presupuesto	Declaración
Hipótesis	de significancia	de tributos	jurada mensual
		indirectos	de tributos
Presupuesto de tributos indirectos	Correlación	1.0000	0.9498
	de Spearman		
	Grado de significancia		0.0000
	Muestra	100	100
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación	0.9498	1.0000
	de Spearman		
	Grado de significancia	0.0000	
	Muestra	100	100

Nota:

La Correlación de Spearman es igual a 94.98%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

El Grado de significancia igual a 0.00%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 38

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	0.9498	0.9021

Nota:

La Regresión lineal igual a 90.21%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente. Se concluye que la formulación del presupuesto de tributos indirectos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

4.2.2.5. Contrastación de la hipótesis específica e).

Hipótesis nula:

H0: La evaluación del planeamiento tributario NO influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Hipótesis Alternativa:

H1: La evaluación del planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

Tabla 39

Correlación entre las variables de la hipótesis específica e)

Variabes de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Evaluación del planeamiento tributario	Declaración jurada mensual de tributos
Evaluación del planeamiento tributario	Correlación de Spearman	1.0000	0.9588
	Grado de significancia		0.0000
	Muestra	100	100
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	0.9588	1.0000
	Grado de significancia	0.0000	
	Muestra	100	100

Nota:

La Correlación de spearman es igual a 95.88%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

El Grado de significancia igual a 0.00%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado.

Tabla 40

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	0.9588	0.9193

Nota:

La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 91.93%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente. Se concluye que la evaluación del planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión del resultado de la variable independiente

Entender de que manera influye el planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, cabe señalar que el 95 % de las personas encuestadas aceptan que el planeamiento tributario es un instrumento de gran ayuda para determinar a priori los tributos y así declararlos de acuerdo a las leyes y reglamentos tributarios que es aplicable a las empresas comerciales del Cercado de Lima.

El resultado se asemeja al 92% mostrando, de acuerdo a otra dimensión temporal y espacial, por Chilón y Cusquisiban (2022).

Estos resultados son altos y también favorecen al modelo de investigación desarrollado.

5.2. Discusión del resultado de la variable dependiente

Entender cómo influye el planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima; el 95% de los encuestados acepta que la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo con las normas tributarias aplicables al régimen en las empresas comerciales del Cercado de Lima.

El resultado es parecido al 94% mostrado, de acuerdo a otra dimensión espacial y temporal, por Estrada (2021).

Estos resultados son altos y también favorecen al modelo de investigación desarrollado.

VI. CONCLUSIONES

- a) Se ha logrado designar la influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual sobre los tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima; mediante la aplicación correcta de las normas tributarias, la aplicación adecuada de la economía de opción en el aspecto tributario, la formulación de presupuesto de tributos directos, la formulación del presupuesto de tributos indirectos y la evaluación del planeamiento tributario
- b) Se ha logrado establecer la influencia de la utilización correcta de normas tributarias en la declaración jurada mensual de tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima; en base al conocimiento, comprensión y aplicación correctas o mediante la asesoría profesional del Contador Público.
- c) Se observó cómo influye el uso adecuado en la economía de opción en el aspecto fiscal al hacerse la declaración jurada mensual de tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima; en la selección del régimen que más convenga al giro o actividad de las empresas y con la asesoría profesional del Contador Público.
- d) Se ha logrado fundamentar la influencia de la formulación de presupuesto de impuestos directos sobre la declaración jurada mensual de tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima; en base a la identificación y ponderación de dichos tributos por parte del asesor Contador Público.
- e) Se ha logrado determinar el cambio que genera la formulación del presupuesto de impuestos indirectos en la declaración jurada mensual de tributos en las empresas comerciales del Cercado de Lima; por medio de la identificación y ponderación de dichos tributos, especialmente con la participación del Contador Público como asesor empresarial.

- f) Se ha logrado establecer la influencia de la evaluación del planeamiento tributario sobre la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima; mediante la revisión de los tributos pagados y los presupuestados todo lo cual será posible con el apoyo del Contador Público como asesor en estos aspectos.

VII. RECOMENDACIONES

- a) Se pide que los directivos deban considerar que la planificación tributaria tiene un impacto significativo en las declaraciones juradas mensuales de impuestos en las empresas comerciales ubicadas dentro de Cercado de Lima.
- b) Se pide a los directivos tener en cuenta que la correcta aplicación de las normas tributarias tiene un impacto considerable en las declaraciones juradas mensuales de impuestos en las empresas comerciales situadas dentro de Cercado de Lima.
- c) Se pide a los directivos tener en cuenta que la implementación sobre economía de opción en el ámbito fiscal tiene un impacto significativo en las declaraciones juradas mensuales de impuestos de las empresas comerciales ubicadas dentro de Cercado de Lima.
- d) Se pide a los directivos tener en cuenta que la elaboración del presupuesto para los tributos directos tiene un impacto considerable en las declaraciones juradas mensuales de impuestos en las empresas comerciales situadas dentro de Cercado de Lima.
- e) Se pide a los directivos tener en cuenta que la elaboración del presupuesto para los tributos indirectos tiene una alteración significativa en las declaraciones juradas mensuales de impuestos de las empresas comerciales dentro de Cercado de Lima.
- f) Se pide a los directivos tener en cuenta que la evaluación del planeamiento tributario tiene un impacto considerable en las declaraciones juradas mensuales de impuestos en las empresas comerciales ubicadas en el Cercado de Lima.

VIII. REFERENCIAS

- Alva, M. y Ramos, G. (2023). *Manual Tributario 2023*. Pacífico Editores.
- Bosque, M. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos. Caso sociedades del subsector exportador de chocolate en el Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>
- Bravo, L. (2020). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019*. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. Repositorio institucional UTEG. <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/1241/planificaci%C3%B3n%20tributaria%20como%20herramienta%20financiera%20para%20la%20toma%20de%20decisiones%20en%20negocios%20sa%C3%BAl%20rizzo%20vera%20periodo%202017-2019..pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Bustamante, K. (2020). *Evaluación de los procesos operativos de compras y ventas para determinar las contingencias y su efecto en la situación tributaria de la empresa Larusiri E.I.R.L periodo 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio institucional USAT. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2560/1/tl_bustamantedelgadokarina.pdf
- Capurro, J. (2021). *Propuesta de implementación de un planeamiento tributario enfocado en la mejora de los procesos contables de la Empresa Frizz SAC-2021*. [Trabajo de suficiencia Profesional, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio institucional USIL. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/76a457c5-6ff5-40ce-ad23-1d1e60670ef2/content>

- Ccahuana, R. (2020). *Incumplimiento tributario de los comerciantes de muebles de Villa El Salvador y su influencia sobre la recaudación fiscal en Lima desde 2007 al 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio institucional URP.https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/3616/content030_10125663_t%20%20%20ccahuana%20chochoca%20roc%20c3%8do%20jenny.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Chilón, I. y Cusquisiban, M. (2022). *Planeamiento tributario para mejorar la gestión financiera en la Empresa J.R.E Hermanos S.R.L. Cajamarca 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio institucional UPAGU.<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/upagu/2613/tesis%20planeamiento%20tributario.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Ley N° 30056. Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. (2 de julio 2014). Congreso de la Republica.
http://www.sice.oas.org/sme_ch/per/ley_30056_s.pdf
- Crespo, D. (2020). *La franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional UASB.<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7274/1/t3157-mt-crespo-la%20franquicia.pdf>
- Curo, J. (2019). *Liquidación de servicios electrónica y deducción de gastos aplicable a las rentas del trabajo como instrumentos a utilizar en la ampliación de la base tributaria – Perú 2019*. [Tesis de maestría, Universidad de Lima]. Repositorio institucional ULIMA.https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10017/curo_rondas_jessica.pdf?sequence=1&isallowed=y

- De la Torre, I., Miguel, R. & Padilla, L. (2019). *Importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional UCC. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf
- Estrada, E. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio institucional UNACH. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8634/1/estrada%20cabrera%20e.%20%282022%29%20las%20obligaciones%20tributarias%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20riesgo%20tributario%20de%20la%20empresa%20estratex%2c%20periodo%202018..pdf>
- Fraga, L. (2020). *La evasión y elusión fiscal: normas anti-elusivas*. Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario.
- Galarraga, A. (2022). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Editorial Hp.
- Gálvez, J. (2020). *Fiscalización Tributaria*. Contadores & empresas.
- López, J. (2020). *Empresa comercial*. <https://economipedia.com/definiciones/empresa-comercial.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2023). Manual para la mejora de la recaudación : *declaración* Jurada. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/5_declaracion_jurada.pdf

- Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferre de Sullana en el año 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio institucional UNP. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/unp/1917/ccf-mir-cas-2019.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Moreno, M. (2022). *Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria*. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales Sede Ecuador]. Repositorio Institucional FALCSOANDES. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5939/2/tflacso-2013memm.pdf>
- Portal del Gobierno del Perú (2023). *Declaración jurada del IGV-Renta*. <https://www.gob.pe/8006-formulario-virtual-n-621-igv-renta-mensual>
- Ramos, L. (2022). *Los costos de cumplimiento en el sistema tributario*. Editorial San Diego.
- Santibáñez, R. (2022). *Planeación fiscal*. Editorial San Carlos.
- Serpa, I. y Montalván, M. (2019). *Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos*. [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional UCUENCA. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27714/1/tesis.pdf>
- Subía, R., Orellana, M, y Baldeón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: PYME de producción acuícola. Arjé. *Revista de Postgrado FACE-UC*. 12(22), 536-554. <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>
- SUNAT (2022). *Declaración jurada del impuesto general a las ventas*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3105-03-nacimiento-de-la-obligacion-tributaria>

- Taricuarima, J., Ambicho, C., & Cauper, N. (2022). *El planeamiento tributario y la rentabilidad empresarial en las empresas del Régimen Agrícola*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/unu/6092>
- Tpcgroup (2021). *Programa de declaración telemática 621 y declara fácil 621*. <https://tpcgroup-int.com/blog/impuestos/que-es-el-pdt-621-y-el-declara-facil-621/>
- Universidad ESAN (2023). *Planeamiento tributario*. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>
- Uscamayta, I. y Cárdenas, Y. (2022). *Planificación tributaria y rentabilidad en la empresa Inversiones Iquique Motor's S.A.C. Cusco-2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Austral del Cusco]. Repositorio institucional UAUSTRAL. <http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/uaustral/275/t%20-%20isabel%20uscamayta%20gutierrez%20y%20yoeli%20felicia%20cardenas%20sai%20re%20-%20epcyf%20-%20enero%202023.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Vaca, G. (2018). *Planificación tributaria: herramienta para optimizar recursos provenientes del impuesto a la renta en una empresa del sector automotriz*. [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17386/1/t-uce-0005-adm-014-p.pdf>
- Vara, G. (2022). *Planificación tributaria*. Editorial San Juan.
- Vásquez, A. & Rojas, J. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7566/v%c3%a1squez%20oguevara%20aid%c3%a9%20%26%20rojas%20sosa%20jhon.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Villasmil, M. (2021). *Planificación tributaria*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo>
- Villegas, F., Torres, K, & Uribe, M. (2020). *Efectos financieros y tributarios del COVID-19 en las contribuyentes personas naturales de Villavicencio*. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional UCC. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/32651/1/2020_efectos_financieros_tributarios.pdf
- Ynfante, R. (2021). *Diccionario de términos tributarios*. <https://www.gestiopolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios/>
- Zúñiga, A. (2019). *Relación de la administración tributaria y los contribuyentes*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio institucional UCHILE. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176059/afe%20-%20parte%20ii%20-%20felipe%20z%fa%fliga.pdf?sequence=42>

IX. ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DE TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA, PROPUESTA 2023.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Método
<p>Problema general ¿Cómo influirá el planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cómo influirá la aplicación correcta de las normas tributarias en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?</p> <p>b) ¿Cómo influirá la aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario al hacerse la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?</p> <p>c) ¿Cómo influirá la formulación de presupuesto de tributos directos en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?</p> <p>d) ¿Cómo influirá la formulación del presupuesto de tributos indirectos en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?</p> <p>e) ¿Cómo influirá la evaluación del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima?</p>	<p>Objetivo general Determinar la influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Establecer la influencia de la aplicación correcta de las normas tributarias en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>b) Determinar la influencia de la aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario al hacerse la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>c) Establecer la influencia de la formulación de presupuesto de tributos directos en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>d) Determinar la influencia de la formulación del presupuesto de tributos indirectos en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>e) Establecer la influencia de la evaluación del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p>	<p>Hipótesis general El planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) La aplicación correcta de las normas tributarias influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>b) La aplicación de la economía de opción en el aspecto tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>c) La formulación de presupuesto de tributos directos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>d) La formulación del presupuesto de tributos indirectos influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p> <p>e) La evaluación del planeamiento tributario influye en alto grado en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima.</p>	<p>Variable independiente X. Planeamiento tributario</p> <p>Dimensiones: X.1. Normas tributarias X.2. Economía de opción en el aspecto tributario X.3. Presupuesto de tributos directos X.4. Presupuesto de tributos indirectos X.5. Evaluación del planeamiento tributario</p> <p>Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos</p> <p>Dimensiones: Y.1. Obligaciones tributarias Y.2. Sanciones tributarias Y.3. Elementos de la obligación tributaria Y.4. Declaración y pago de los tributos Y.5. Control tributario</p> <p>Ámbito espacial Z. Empresas comerciales del Cercado de Lima</p>	<p>Esta investigación es de tipo básica o pura.</p> <p>La investigación es del nivel correlacional y causal.</p> <p>En esta investigación se tuvieron en cuenta los siguientes métodos: descriptivo, inductivo, deductivo, analítico, sintético, estadístico y otros</p> <p>El diseño que se aplicó será el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 135 personas.</p> <p>La muestra estuvo conformada por 100 personas.</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes encuestas; toma de información y análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y guías de análisis.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación; registro manual; proceso computarizado con excel; proceso computarizado con spss.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis: análisis documental; indagación; conciliación de datos; tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; comprensión de tablas.</p>

Anexo B:

Instrumento de encuesta

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con las micro, pequeñas, medias y grandes empresas comerciales del Cercado de Lima.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023.

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1= No, no, no concuerdo

2= No, no parcialmente

3= No hay elementos

4= Si, si parcialmente

5= Si, si, si concuerdo

Nota. Para evitar la similitud con otras escalas se tiene que driblear los términos aun cuando resulten redundantes.

Cuestionario de encuesta

Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023.

Nr	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable independiente					
	X. Planeamiento tributario					
1	¿Considera usted que el planeamiento tributario es un instrumento de gran ayuda para determinar a priori los tributos y así declararlos de acuerdo con las leyes y reglamentos tributarios que son aplicables a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
	X.1. Normas tributarias					
2	¿Estima usted que es necesario que los contribuyentes conozcan y comprendan las normas tributarias que gravan la actividad y el régimen en el cual se desarrollan las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
3	¿Considera usted que es necesario conocer y comprender el Código tributario, Ley y Rgto, del impuesto a la renta; Ley y Rgto, del IGV, Normas laborales y otras aplicables a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
	Dimensión:					
	X.2. Economía de opción en el aspecto tributario					
4	¿Estima usted que por el principio de economía de opción se puede optar por el régimen tributario más conveniente para las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
5	¿Considera usted que la aplicación del principio de economía de opción se hace sin quebrantar las normas tributarias aplicables a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
	Dimensión:					
	X.3. Presupuesto de tributos directos					

6	¿Estima usted qué es necesario contar con el presupuesto de tributos directos aplicables al régimen en el cual se encuentren las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
7	¿Considera usted qué entre los tributos directos se tiene al impuesto a la renta de tercera categoría, como los tributos laborales y otros aplicables a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
Dimensión: X.4. Presupuesto de tributos indirectos						
8	¿Estima usted qué es necesario contar con el presupuesto de tributos indirectos aplicables al régimen en el cual se encuentran las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
9	¿Considera usted qué dentro de los tributos indirectos se encuentra el impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal aplicables a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
Dimensión: X.5. Evaluación del planeamiento tributario						
10	¿Estima usted qué pese a que el planeamiento este adecuadamente formulado debe ser motivo de evaluación para determinar el cumplimiento del mismo en las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
11	¿Considera usted qué la evaluación del planeamiento tributario permitirá analizar la forma como se viene gestionando el aspecto tributario y permitirá tomar decisiones en las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos						
12	¿Estima usted qué la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo a las normas tributarias aplicables al régimen de las empresas comerciales del Cercado de Lima?					

Dimensión:						
Y.1. Obligaciones tributarias						
13	¿Considera usted qué en su calidad de contribuyentes las empresas comerciales del Cercado de Lima deben cumplir las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales establecidas en las normas correspondientes?					
14	¿Estima usted qué todos los aspectos referidos a las obligaciones tributarias se encuentran establecidas en el Código tributario como las leyes y reglamentos aplicables a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
Dimensión:						
Y.2. Sanciones tributarias						
15	¿Considera usted qué el origen de las sanciones tributarias está en la comisión de infracciones tributarias contenidas en el Código Tributario de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
16	¿Estima usted qué la receta para no ser sancionado con multas es conocer, comprender y cumplir las normas tributarias aplicables a las empresas comerciales del Cercado de Lima de acuerdo con el régimen tributario al cual pertenecen?					
Dimensión:						
Y.3. Elementos de la obligación tributaria						
17	¿Considera usted qué es fundamental conocer y comprender los elementos que conforman la obligación tributaria como base para poder declararlos y pagarlos de parte de las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
18	¿Estima usted qué son elementos de la obligación tributaria el hecho generador, base imponible, alícuota y el importe del tributo a pagar de acuerdo con el régimen tributario de las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
Dimensión:						

Y.4. Declaración y pago de los tributos						
19	¿Considera usted qué es necesario conocer y comprender las normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos para poder cumplirlo como corresponde al régimen tributario de las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
20	¿Estima usted qué para cumplir con la declaración y pago de los tributos correspondientes a las empresas comerciales del Cercado de Lima, la SUNAT ha creado los programa de declaración telemática correspondientes?					
Dimensión:						
Y.5. Control tributario						
21	¿Considera usted qué es necesario no dejar de lado al control tributario, por cuanto este nos asegura la verificación de las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales que correspondan a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					
22	¿Estima usted qué es necesario considerar al control tributario como un aliado para la gestión tributaria correspondiente a las empresas comerciales del Cercado de Lima?					

Anexo C:
Validación del instrumento
Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Carta de presentación

Lima, 12 de Noviembre del 2023

Señor Doctor

Domingo Hernández Celis

Presente

Asunto: Solicito la validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresada de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Título de Contador Público.

El título de mi investigación es: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Ana Paula Ayala Ramirez
DNI: 47815918
CORREO: APSAR478@GMAIL.COM
CELULAR: 999612038

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Ficha de validación de instrumento

I. Datos generales

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:** Domingo Hernandez Celis
1.2 Grado académico: doctor
1.3 Cargo e institución donde labora: DOCENTE ORDINARIO UNFV.
1.4 Dni: 40878290.
1.5 Celular: 999774752.
1.6 Correo: dr.domingohernandezcelis@gmail.com
1.7 Título de la investigación: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023
1.8 Autora del instrumento: Ana Paula Ayala Ramirez
1.9 Carrera: Contabilidad
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					94
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					94
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					94
Organización	Existe una organización lógica.					94
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					94
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					94
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					94
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					94
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					94
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					94
Promedio						94

Opinión de aplicabilidad: Se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.

Lima, 20 de noviembre del 2023



Firma

Validación del instrumento
Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Carta de presentación

Lima, 15 de noviembre del 2023

Señor Doctor:

Santiago Saturnino Patricio Aparicio

Presente

Asunto: Solicito la validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresada de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Título de Contador Público.

El título de mi investigación es: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Ana Paula Ayala Ramirez

DNI: 47815918

CORREO: APSAR478@GMAIL.COM

CELULAR: 999612038

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Ficha de validación de instrumento

I. Datos generales

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:** Santiago Saturnino Patricio Aparicio
1.2 Grado Académico: Doctor
1.3 Cargo e institución donde labora: DOCENTE ORDINARIO UNFV.
1.4 Dni: 10271379
1.5 Celular: 995710210
1.6 Correo: spatricio69@hotmail.com
1.7 Título de la investigación: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023.
1.8 Autor del instrumento: Ana Paula Ayala Ramirez
1.9 Carrera: Contabilidad
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					92
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					92
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					92
Organización	Existe una organización lógica.					92
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					92
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					92
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					92
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					92
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					92
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					92
Promedio						92

Opinión de aplicabilidad: Debe aplicar el instrumento por cumplir los requisitos

Lima, 30 de noviembre del 2023


 Firma

Validación del instrumento
Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Carta de presentación

Lima, 13 de noviembre del 2023

Señor Doctor:

Justo Rueda Peves

Presente

Asunto: Solicito la validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresada de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Título de Contador Público.

El título de mi investigación es: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Ana Paula Ayala Ramirez
DNI: 47815918
CORREO: APSAR478@GMAIL.COM
CELULAR: 999612038

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Ficha de validación de instrumento

1. Datos generales

- 1.1. Apellidos y nombres del experto:** Justo Rueda Peves
1.2. Grado académico: doctor
1.3. Cargo e institución donde labora: DOCENTE ORDINARIO UNFV.
1.4. Dni: 06113102
1.5. Celular: 995636571
1.6. Correo: jrueda500@hotmail.com
1.7. Título de la investigación: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023.
1.8. Autor del instrumento: Ana Paula Ayala Ramirez
1.9. Carrera: Contabilidad
1.10. Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21- 40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61- 80%	Excelente 81- 100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					90
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					90
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					90
Organización	Existe una organización lógica.					90
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					90
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					90
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					90
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					90
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90
Promedio						90

Opinión de aplicabilidad: Se recomienda aplicar el instrumento de encuesta por ser razonable.
Lima, 02 de diciembre del 2023



Firma

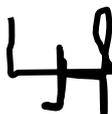
Anexo D:
Confiabilidad del instrumento

El instrumento de la Tesis denominada: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023, ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favorece la aplicación de dicho instrumento.

Variables	Coeficiente Alfa de Cronbach	Número de ítems
Planeamiento tributario	0.9512	11
Declaración jurada mensual de tributos	0.9548	11
Total	0.9526	22

Nota: El 95.26% de confiabilidad del Alfa de Cronbach para el instrumento de investigación del trabajo le da un alto grado de coherencia en la formulación del instrumento de investigación; lo cual se condice con la validación de los expertos académicos. De este modo, se entiende que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas. Por tanto, este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo. Confirmada la confiabilidad por el experto académico Dr. Domingo Hernández Celis, quien ha colaborado desinteresadamente.

Lima, 09 de diciembre del 2023


Firma

ANEXO E

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Términos de planeamiento tributario

Según Gálvez (2020) se tiene los siguientes conceptos relacionados:

Cronograma de pagos. Es aquel establecido por la SUNAT para efectuar el pago de los tributos, los mismos que se efectuarán dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores o cinco (5) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones.

Declaración de impuestos. Declaración jurada que formulan las personas naturales o jurídicas, sobre hechos imposables que los afectan. Según la normatividad tributaria son sujetos obligados a la declaración:

Deducciones. Son los montos que se deducen o disminuyen del impuesto bruto para obtener el impuesto neto a pagar. Son otorgados mediante ley y tienen un valor determinado, muchas veces son porcentajes de valores y no montos fijos, concordante con el principio de uniformidad.

Deudor tributario. Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Ejercicio gravable. A los efectos de la Ley del Impuesto a la Renta, el Ejercicio Gravable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin excepción.

Elusión tributaria. Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla.

Evasión tributaria. Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria.

Fiscalización. Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Gastos deducibles. La gran mayoría de empresas están sujetas al pago de impuesto a la renta (IR). La palabra renta, tal como se usa en relación con el citado impuesto, significa utilidad. Esto es, impuesto sobre la renta que equivale a impuestos sobre utilidades, concretamente, sobre utilidades fiscales. La utilidad de una empresa, en términos generales, proviene de deducir a los ingresos obtenidos, los costos y gastos incurridos en un determinado período.

Hecho generador. Son las acciones que una vez se producen, hacen surgir la obligación de pagar Impuesto.

Hecho imponible. Hechos previstos en la ley de los cuales nacen obligaciones tributarias concretas. El Hecho Imponible es la expresión de una actividad económica, y a la vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos. Viene a ser cualquier acto económico que es susceptible de ser gravado con impuesto o contribución.

Impuesto a la renta. Esta categoría fiscal directa comprende la imposición sobre los ingresos netos efectivos o presuntivos de las personas físicas, personas morales y de las empresas en la forma de dividendos, alquileres, regalías, sueldos, pensiones y otros ingresos.

Impuesto general a las ventas -IGV. Es aquel que grava las siguientes operaciones:
a) La venta en el país de bienes muebles; **b)** La prestación o utilización de los servicios en el país; **c)** Los contratos de construcción; **d)** La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos; **e)** La importación de bienes.

Inafecto. No obligado. Una persona está inafecta a alguna obligación tributaria cuando las normas correspondientes no la consideran sujeto pasivo del tributo.

Insolvencia. Situación jurídica de una persona que, en razón del estado de su patrimonio, no puede pagar sus deudas. Imposibilidad de cumplimiento de una obligación por falta de medios económicos. Incapacidad para pagar una deuda.

Interés moratorio. El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados por ley, devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Moratorio (TIM), la cual no podrá exceder del veinte por ciento (20%) por encima del promedio mensual de la tasa activa del mercado promedio mensual en moneda nacional del mercado (TAMN) que publique la Superintendencia de Banca y Seguros el último día hábil del mes anterior.

Pago de impuestos. Cantidad de dinero que redimen al gobierno por concepto de cargas tributarias los contribuyentes y causantes de los mismos.

Planeación estratégica. La planeación estratégica se define como el proceso de desarrollo y mantenimiento de un ajuste permanente entre la organización y las cambiantes oportunidades de su entorno. Generalmente, la planeación estratégica es de largo plazo (cinco a diez años) y abarca a todo un sistema u organización buscando resultados de largo alcance.

Planeación táctica. La planeación táctica, también conocida como operativa, trata de la selección de los medios y recursos por los cuales han de alcanzarse objetivos específicos de corto plazo, por ejemplo a un año. Políticas. Se entiende por políticas las orientaciones generales de carácter filosófico, doctrinal, axiológico y práctico, que guían las acciones hacia el logro de los propósitos establecidos. En otras palabras, las políticas suponen un modo de conducir las acciones para lograr las finalidades propuestas.

Planeación. En un sentido amplio, es algo que hacemos antes de efectuar una acción; es decir, es una toma de decisiones anticipada. Es un proceso de decidir lo qué se va a hacer y cómo se va a realizar antes de que se ejecuten las acciones. La planeación se hace necesaria cuando el hecho o estado de cosas deseable para un futuro implica un conjunto de decisiones interdependientes.

Predicción: es la estimación de un acontecimiento futuro que se basa en consideraciones subjetivas, diferentes a los simples datos provenientes del pasado, las cuales no necesariamente deben combinarse de una manera predeterminada, es decir se basan en la habilidad, experiencia y buen juicio de las personas.

Presupuesto. Es el conjunto de recursos monetarios disponibles por la institución u organización, distribuidos por programas. Un presupuesto enlista el costo detallado de cada programa.

Prioridad. Es el hecho de otorgar una mayor cantidad de recursos para atender a la resolución de un problema o a la satisfacción de una necesidad, o asignando más importancia a un determinado sector y/ o territorio por su relación con los objetivos fijados en la planeación.

Procedimientos. Constituyen una serie de pasos secuenciales, o técnicas, que describen a detalle cómo se realizará una tarea particular. Típicamente, los procedimientos detallan las varias actividades que se deberán conducir con objeto de lograr el (los) objetivo (s) de un programa.

Procesos. Son los métodos, actividades y programas; es decir los “cómo” se usarán los insumos para producir los resultados.

Programa de declaración telemática - PDT La Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) ha desarrollado el Programa de Declaración Telemática - PDT que tiene como objetivo principal facilitar la comunicación con los contribuyentes a través del uso de la tecnología informática.

Programa. Es un enunciado de las actividades o pasos necesarios para la realización de un (os) objetivo (s) de un plan.

Programación: establece una conexión entre las personas, el dinero y los suministros con actividades específicas, y la relación entre las actividades.

Pronóstico: es la estimación de un acontecimiento futuro que se obtiene proyectando datos del pasado que se combinan sistemáticamente, o sea que requieren técnicas estadísticas y de la ciencia administrativa.

Términos de declaración jurada mensual de tributos

De acuerdo con Ynfante (2021) se tienen los siguientes conceptos relacionados:

Acreedor: Persona jurídica o natural titular de un crédito, a quien se le debe, y tiene facultad para exigir el cumplimiento de esa prestación a otra persona que es el deudor.

Actividad gravada: Cualquier renta, transferencia, importación, servicio, alquiler de bienes corporales muebles u otra actividad que esté señalada en el Código Tributario.

Actualización de deuda: Consiste en obtener el mantenimiento de valor de un monto adeudado.

Administración tributaria: Conformada por la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, con los fines de administrar los tributos establecidos por el Código Tributario y las demás leyes que establecen impuestos o tasas y sus reglamentos; el superior jerárquico es la Secretaría de Estado de Finanzas.

Agente de percepción: Son los sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo previsto por la ley.

Agente de retención: Persona responsable que por designación de la ley u órgano que tenga a su cargo la percepción y fiscalización de tributos, por sus funciones públicas o por razón de su actividad, oficio o profesión intervenga en actos u operaciones en las cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Alícuota: Valor porcentual que se debe aplicar sobre la base imponible de acuerdo al impuesto que corresponde, para determinar el monto del tributo.

Base cierta: Elementos existentes que permiten conocer en forma directa y exacta el hecho generador de una obligación tributaria y la cuantía de la misma.

Base imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo.

Base presunta: Hechos y circunstancias indirectas que por su relación con el hecho generador del ingreso, permiten a la Administración Tributaria establecer la existencia y cuantía de una obligación.

Código tributario: Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

Comparecencia: Presentación del contribuyente ante las instancias pertinentes conforme citación y/o requerimiento.

Compensación: Forma de extinción de la obligación tributaria, liquidando contra ésta créditos líquidos y legalmente exigibles del contribuyente por concepto de tributos y sus intereses, siempre que sean recaudados por el mismo órgano administrativo y se haga antes de la prescripción.

Condonación: Liberación del pago de tributos, que sólo puede ser otorgado por ley con alcance general.

Comprador: Persona que adquiere, mediante cierto precio, la propiedad de un bien o servicio.

Contencioso Tributario: Demanda que interpone el contribuyente para impugnar una determinación de la Administración Tributaria; proceso que se sustancia en el juzgado administrativo.

Contribuyente: Es aquel respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria; sujeto pasivo en la relación Fisco-Contribuyente.

Crédito Fiscal: Impuesto pagado por adelantado en el momento de la compra de un bien o servicio y que el contribuyente puede deducir del débito fiscal para la determinación del monto a pagar al Fisco. Crédito pagado en exceso.

Debito Fiscal: Impuesto que surge por la venta de bienes y/o servicios, efectuadas en un período determinado.

Declaración jurada: Manifestación bajo juramento comunicada a la Administración Tributaria, de hechos que pueden constituir base para la determinación de una obligación. Se presenta en la forma y lugares establecidos por leyes o reglamentos; generalmente mediante formularios.

Defraudación tributaria: Delito tributario en que incurre el que mediante simulación, ocultación, maniobras o cualquier otra forma de engaño, induce a error al Fisco, del que resulte para sí o un tercero, un pago menor del tributo a expensas del derecho fiscal a su percepción.

Delito tributario: Conducta antijurídica prevista por ley, que se manifiesta en las siguientes modalidades: Defraudación, Contrabando y Fabricación y falsificación de especies o valores fiscales.

Derecho tributario: Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídico-tributarias entre el estado y los contribuyentes.

Determinación: Acto mediante el cual se declara la ocurrencia del hecho generador y se define el monto de la obligación; o bien, se declara la inexistencia, exención o inexigibilidad de la misma.

Deuda tributaria: Monto a que asciende la liquidación de los tributos, intereses, multas y recargos si los hubiese, cuyo pago constituye obligación exigible.

Elusión tributaria: Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla.

Evasión tributaria: Sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violadora de las disposiciones tributaria, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Extinción de la obligación tributaria: Acto jurídico mediante el cual se pone fin a una obligación tributaria

Facultad sancionadora: Corresponde a la Administración Tributaria sancionar las infracciones tributarias contempladas en el Código Tributario, conforme al procedimiento establecido. Asimismo, compete a la Administración Tributaria, formular la denuncia correspondiente en los casos que encuentre indicios razonables de la comisión de delitos, quedando facultada para constituirse en parte civil.

Facultades de fiscalización: La facultad de fiscalización incluye la inspección, la investigación y el control de cumplimiento de obligaciones tributarias, inclusive de aquellas personas que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Fecha de vencimiento: Fecha determinada como límite para el cumplimiento de una obligación tributaria, momento a partir del cual la deuda es exigible, de observancia obligatoria y sujeta a la liquidación de accesorios y multas.

Gravamen: Derecho sobre una tierra o inmueble que deprecia el valor del mismo pero no impide su venta (por ejemplo hipoteca).

Hecho generador: Son los hechos que dice la ley que, una vez producidos hacen surgir la obligación del impuesto.

Hecho imponible: Es un hecho previsto por la Ley de la cual nace una obligación tributaria concreta, es la expresión de una actividad económica y a la vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos.

Impuesto: Contribución, gravamen o carga. Tributo determinado por Ley, que se paga casi siempre en dinero, cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. No hay contraprestación directa.

Impuesto directo: Aquel cuyo impacto e incidencia se verifican en el propio contribuyente, no existiendo la posibilidad de ser trasladado. Ej. Las rentas o el patrimonio de una persona.

Impuestos indirectos: Son los que recaen sobre la producción, transferencias y consumo de bienes o servicios, y tienen como características el de ser fácilmente trasladable a través del incremento de los precios hacia el consumidor, quien en última instancia soporta el peso del impuesto.

Imputación: Acción de afectar a una cuenta determinada los hechos económicos en relación, origen, naturaleza y destino.

Incentivos tributarios: Rebajas, exoneraciones y facilidades de carácter tributario que el Estado otorga para promover una actividad económica en particular, una región o un tipo de empresa.

Incumplimiento de los deberes formales: Constituye infracción por incumplimiento de deberes formales, toda acción u omisión (hacer o dejar de hacer), por parte de los contribuyentes, responsables o terceros.

Inafecto: No obligado. Una persona está inafecta a alguna obligación tributaria cuando las normas correspondientes no la consideran sujeto pasivo del tributo.

Infracción tributaria: Es toda forma de incumplimiento de obligaciones tributarias tipificadas y sancionadas de conformidad con el Código Tributario; pueden ser falta o delito.

Ingresos tributarios: Son aquellos ingresos derivados de las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos que le permitan el cumplimiento de sus fines.

Ingresos extraordinarios: Son aquellos recursos que percibe el Estado en forma no habitual, independientemente del gasto que puedan financiar.

Materia imponible: Aquello sobre lo que recae el hecho generador.

Nacimiento de la obligación tributaria: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Notificación tributaria: Comunicación a un contribuyente de un acto de la Administración Tributaria, normalmente una liquidación ó una deuda con carácter de exigibilidad.

Obligación tributaria: vínculo entre el acreedor llamado sujeto activo y el deudor, llamado sujeto pasivo, cuyo objeto es el cumplimiento de una prestación tributaria, coactivamente exigible.

Omiso: Tributariamente, contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, de presentación de declaraciones juradas en las fechas establecidas y pagar el tributo en cuestión.

Pago: Es el cumplimiento de la prestación del tributo debido que debe ser efectuado por los sujetos pasivos.

Pago a cuenta: Abono parcial, que se paga por un impuesto o deuda tributaria.

Patrimonio: Diferencia entre el total del activo y pasivo de una empresa.

Perdida: Cualquier partida que puede ser considerada un gasto. Coste en exceso o coste de amortización de un activo por encima de su precio de venta.

Primeras entradas, primeras salidas (PEPS): Método de valuación del inventario para determinar el costo de las mercancías vendidas.

Persona jurídica: Es la formada por la asociación de varias personas en un organismo o una sociedad, que son identificadas con una razón social mediante instrumento público a la que la ley la reconoce como sujetos de derecho y facultades a contraer obligaciones civiles y comerciales.

Persona natural: Es aquel ciudadano común y corriente, titular de derechos y obligaciones, que está identificado con su nombre y apellido.

Plazo: lapso en el cual se deben presentar descargos; cumplir obligaciones o pagar deudas.

Prelación: Orden de preferencia en el cumplimiento de la obligación y en la exigibilidad de la misma.

Presión tributaria: Porcentaje que representa la recaudación global de tributos respecto al Producto Interno Bruto (PIB).

Prescripción: Forma de extinción de la obligación tributaria por el transcurso del tiempo, que es de tres años. Cumplido el término de prescripción, la Administración Tributaria no podrá ejercer acción sobre la obligación impositiva.

Procedimiento de determinación: Procedimiento mediante el cual se declara la existencia y cuantía de un crédito tributario, mediante fiscalización efectuada por funcionarios de la Administración Tributaria.

Registro nacional de contribuyente: Es la identificación y clasificación de los contribuyentes con fines tributarios y su objetivo es proveer información para el cumplimiento de las funciones operativas esenciales de la Administración Tributaria.

Renta bruta: Incluye todos los ingresos brutos de cualquier fuente que se originen, ajustados teniendo en cuenta el costo fiscal de los bienes o servicios.

Renta neta imponible: Es la renta bruta reducida por las deducciones, sobre la cual se aplicará el impuesto.

Renta presunta: Es la Ley la que fija para casos muy particulares o específicos el porcentaje de renta a ser gravado por la Administración Tributaria.

Reparo tributario: Es la observación u objeción realizada por la Administración Tributaria a la autodeterminación de un tributo contenida en las Declaraciones Juradas, por diferencias encontradas en estas. Observaciones realizadas por el auditor tributario sobre el incumplimiento e incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de la entidad examinada.

Resolución: Acto por el cual la Administración Tributaria se pronuncia sobre una situación planteada.

Responsable: Es quien sin tener el carácter de contribuyente, debe cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Resolución determinativa: Luego de la notificación con la vista de cargo y transcurridos 20 días para la presentación de descargos o el pago correspondiente, se dicta la resolución determinativa dentro del plazo de 30 días, computables a partir del vencimiento del término de prueba.

Retención: Equivalente a las deducciones efectuadas a los pagos de sueldos y salarios en una cantidad determinada por la ley o por reglamentos, que constituyen los impuestos estimados del individuo.

Riesgo del contribuyente: Es la percepción subjetiva de los contribuyentes de la capacidad de la Administración Tributaria de detectar el incumplimiento, cobrar lo adeudado y sancionar la infracción, convirtiéndola en algo oneroso.

Saldo a favor: Monto que otorga al contribuyente el derecho a la devolución, debido a que el monto del impuesto calculado es menor al total de sus deducciones y/o pagos a cuenta.

Sanción: Consecuencia jurídica al haber desobedecido el mandato establecido en una Ley o norma.

Sistema tributario: Implica un conjunto lógico coherente de impuestos en que cada uno se considera parte de un todo, armónicamente relacionado.

Sujeto activo de la obligación tributaria: Aquel que tiene la responsabilidad del cobro y administración de los impuestos. Ej. Gobierno y Municipios.

Sujeto pasivo de la obligación tributaria: Persona natural o jurídica obligada por ley al pago del impuesto, sea en calidad de contribuyente o responsable.

Tasas: Son todos aquellos ingresos derivados de los tributos, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Tasa: Cantidad o porcentaje que debe aplicársele a la base imponible para determinar el impuesto.

Tributo: Prestación en dinero o especie que el Estado en ejercicio de sus poderes de imperio exige. Los Tributos se clasifican: Impuestos; Tasas y Contribuciones Especiales

Tributación: Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías, o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

Universo de contribuyentes: La totalidad de personas que se encuentran obligadas al pago de algún tributo, aun cuando no estén registradas ante la Administración Tributaria.

Venta: Todo acto por el que se transfieren bienes o presten servicios a título oneroso (entrega de dinero).

Vencimiento: Fecha límite para el pago de una obligación tributaria o presentación de la declaración de un determinado impuesto.